



DECRETO NUMERO: 314

POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

Artículo Único.- Se reforman: el artículo 1, el artículo 4, el artículo 5, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 14, el artículo 19, el artículo 21, el artículo 28, el artículo 33, el artículo 49, el artículo 52, el artículo 53, el artículo 54, el artículo 55, el artículo 65, el artículo 66, el artículo 68, el artículo 74, el artículo 83, el artículo 84, el artículo 85, el artículo 86, el artículo 87, el artículo 88, el artículo 89, el artículo 90, el artículo 91, el artículo 92, el artículo 93, el artículo 94, el artículo 95, el artículo 96, el artículo 97, el artículo 98, el artículo 99, el artículo 100, el artículo 104, el artículo 106, el artículo 107, el artículo 108, el artículo 109, el artículo 110, el artículo 112, el artículo 113, el artículo 114, el artículo 115, el artículo 116 y el artículo 119; se derogan: el segundo y cuarto párrafo del artículo 6, el segundo párrafo del artículo 8, las fracciones I, II y III del artículo 19, las fracciones LIII, LIV y LV del inciso A del artículo 69, el artículo 105 y el artículo 111; y se adicionan el último párrafo del artículo 40, los numerales del 5 al 87 de la fracción LXI del inciso A del artículo 69, el Capítulo IV denominado “Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo” que contiene el artículo 121 y el Título V denominado “De los Derechos de las Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” que contiene el Capítulo Único con el artículo 122, todos de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, para quedar como siguen:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Quintana Roo y tiene por objeto regular el cobro de los derechos que se causen por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que



presta el Estado en sus funciones de derecho público, cuando se presten por el Poder Legislativo, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Artículo 4. La recaudación y administración de las contribuciones de las Dependencias establecidas en esta ley, es competencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sus órganos auxiliares y las que autorice el Ejecutivo del Estado.

La recaudación de las contribuciones de las Entidades, es competencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sus órganos auxiliares y las que autorice el Ejecutivo del Estado y será destinada para el objeto de la propia Entidad.

La recaudación y administración de las contribuciones del Poder Legislativo, Poder Judicial y los Órganos Autónomos contenidas en esta ley, será de conformidad a las disposiciones legales que al efecto expidan, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos captados por concepto de los servicios que presten en sus funciones de derecho público.

Artículo 5. ...

...

Los programas y/o proyectos anuales de las Dependencias y Entidades deberán contener la previsión de los ingresos que generen por la prestación de servicios públicos por el uso, goce o aprovechamiento de bienes del dominio público que tengan asignados.



Artículo 6. Las Dependencias y Entidades deberán utilizar las oficinas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación con base en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el cobro de los derechos que se causen por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por los servicios que presta en sus funciones de derecho público, debiendo remitir para su registro, informe dentro de los primeros 10 días naturales de concluido el trimestre a la Secretaría de Finanzas y Planeación sobre la evolución de los ingresos, situación respecto de las metas de recaudación y una explicación detallada de la misma, así como las que tengan programadas percibir durante el trimestre inmediato.

DEROGADO.

Las Dependencias y Entidades deberán poner a disposición del público en general y mantener actualizada, en sus respectivos portales de transparencia, la información de los subsidios, estímulos o descuentos, según sea el caso, que se otorguen en la prestación de servicios públicos a su cargo. Debiendo informar a la Secretaría de Finanzas y Planeación de los servicios proporcionados, dentro de los 10 días naturales de concluidos el trimestre.

DEROGADO.

Artículo 8. Los derechos que se establecen en esta Ley se pagarán en el monto, forma, lugar y época de pago que en cada Capítulo se señalan o conforme a las disposiciones legales que establezcan para tal efecto el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos.

DEROGADO.



Artículo 11. ...

I. a la III. ...

IV. Entidades: Los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal;

V. a la X. ...

Artículo 12. ...

Cuando los servicios que presta una Dependencia o una Entidad sean proporcionados por otras Dependencias o Entidades, se entenderá que las disposiciones señaladas en esta Ley para aquéllos se aplicarán a éstos, así como cuando cambien de nombre los registros o padrones que conforman el servicio o la Ley que lo establece, se seguirán pagando los derechos correspondientes conforme a los preceptos que los establecen.

Artículo 14. Tratándose del servicio de copias solicitadas ante el Poder Legislativo, cualquier Dependencia o Entidad, Poder Judicial y Órganos Autónomos, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la sección respectiva, se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:



CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples Por foja tamaño carta: a) Por la primera foja b) Por cada foja excedente Por foja tamaño oficio: a) Por la primera foja b) Por cada foja excedente	 0.178 0.06 0.237 0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones	1.73
3. Copias certificadas de convenios transaccionales, exhortos y autorizaciones para escrituraciones.	9.00

Artículo 19. ...

	CONCEPTO	UMA
a)	Por Acta de nacimiento: 1. Local 2. Foránea	 0.50 2.75
Por la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento local, procederá la exención de su cobro.		
b) a la j) ...		



I. a la III. DEROGADO.

Artículo 21. ...

I. a la V. ...

VI. ...

a) a la h) ...

i) ...

1. Reconocimiento o adopción 2.75

2. ...

Artículo 28. ...

CONCEPTO	UMA
a) Por análisis y calificación de documentos para la inscripción en el Registro Estatal de Peritos Valuadores	25.00
b) Por el análisis y calificación de documentos para el refrendo de la inscripción en el Registro Estatal de Peritos Valuadores	25.00

Artículo 33. ...



CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples Por foja tamaño carta: a) Por la primera foja b) Por cada foja excedente Por foja tamaño oficio: a) Por la primera foja b) Por cada foja excedente	 0.178 0.06 0.237 0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones	1.73

Artículo 40. ...

...

...

Para el caso de la expedición de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, la Secretaría llevará a cabo la verificación física del establecimiento, previo el pago de derechos de 4.00 UMA.

Artículo 49. ...

a) ...



b) Por el análisis y calificación de documentos para la revalidación anual, para operar casas de empeño o préstamo 110.00 UMA.

c) Por el análisis y calificación de documentos para la modificación o cancelación al registro para operar casas de empeño o préstamo 110.00 UMA.

Artículo 52. ...

CONCEPTO		UMA
I.	Por elaboración del Acuerdo Administrativo de reconocimiento de derechos y obligaciones contractuales, ante fedatario público:	
	a) Habitacional y Comercial	53.26
	b) Reserva	82.85
II.	Por elaboración del acuerdo Administrativo de reconocimiento y ejecución de derechos y obligaciones contractuales, derivados de una resolución judicial.	08.47
III.	Por elaboración del convenio de ratificación de voluntad para la cesión respecto de los derechos y obligaciones contractuales:	
	a) Habitacional y Comercial	53.26
	b) Reserva	82.85
IV.	Por deslinde de terrenos por m2	0.52
V.	Por elaboración de croquis	2.75



Artículo 53. ...

CONCEPTO	UMA
I. Por el análisis y calificación de documentos para obtener la Matrícula y Acreditación de Asesor Inmobiliario.	130.00
II. Por el análisis y calificación para renovar la Acreditación de Asesor Inmobiliario.	25.00
III. Por la reposición de la Acreditación de Asesor Inmobiliario.	15.00

Artículo 54. Por el análisis y calificación de proyectos para la expedición de la Constancia de Compatibilidad Territorial a que se refieren los artículos 80 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, se causarán derechos de conformidad con la tarifa siguiente:

CONCEPTO DE CONSTANCIA	UMA
I. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para construcción o ampliación de vialidades regionales, metropolitanas u otros componentes de la infraestructura para la movilidad que comuniquen a más de un municipio: 0.2% del presupuesto de obras.	
II. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para Vialidades Primarias, tales como periféricos y libramientos: 0.2 % del presupuesto de la obra.	



<p>III. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para centrales de carga, terminales multimodales, centrales de autobuses, ferrocarriles, aeropuertos:</p> <p>Por metro cuadrado de superficie de construcción:</p>	<p>0.40</p>
<p>IV. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para plantas de almacenamiento y venta de combustibles para servicio público o privado: Por m2 de superficie de terreno:</p>	<p>0.50</p>
<p>V. Constancia de Compatibilidad Territorial para equipamiento institucional educativo, de salud, abasto o mercado, religioso o recreación, mayores de 1,500 m2 de construcción o mayores de 2,500 m2 de superficie; por m2 de superficie de construcción:</p>	<p>0.30</p>
<p>VI. Constancia de Compatibilidad Territorial para todas las acciones urbanísticas mayores de 2,500 m2 de superficie o de 1,500 m2 de construcción, a excepción de lo dispuesto en las fracciones V y VIII del presente artículo:</p>	
<p>a) Por m2 de superficie de construcción para categoría económica y popular:</p>	<p>0.30</p>
<p>b) Por m2 de superficie de construcción para categoría tradicional y media:</p>	<p>0.60</p>
<p>c) Por m2 de superficie de construcción para categoría residencial y comercial:</p>	<p>0.75</p>
<p>d) Por m2 de superficie de construcción para categoría residencial plus:</p>	<p>0.90</p>
<p>VII. Constancia de Compatibilidad Territorial para zonificación incluyente:</p>	
<p>a) Por m2 de superficie de terreno:</p>	<p>0.03</p>
<p>b) Predios de 50 a 99 hectáreas:</p>	<p>0.02</p>
<p>c) Predios a partir de 100 hectáreas por m2:</p>	<p>0.01</p>
<p>VIII. Constancia de Compatibilidad Territorial para Acciones Urbanísticas en modalidad de Hoteles mayores de 1,200 m2 de superficie de construcción:</p>	



a) Por m2 de superficie de construcción para hotel de 1 a 2 estrellas, categoría económica:	0.45
b) Por m2 de superficie de construcción para hotel de 3 estrellas, categoría media:	0.75
c) Por m2 de superficie de construcción para hotel de 4 estrellas, categoría alta:	0.90
d) Por m2 de superficie de construcción para hotel de 5 estrellas o más, categoría:	1.05
IX. Constancia de Compatibilidad Territorial para industrias de cualquier tipo, por m2 de superficie de construcción:	0.40
X. Constancia de Compatibilidad Territorial para relotificación, parcelación o subdivisión de terrenos con superficies igual o mayor a los 5,500 m2, por fracción resultante:	12.00
XI. Constancia de Compatibilidad Territorial para fusión de terrenos con superficie resultante igual o mayor a los 5,000 m2:	12.00
XII. Constancia de Compatibilidad Territorial para Fraccionamientos o Conjuntos en cualquiera de sus modalidades: 0.5% del presupuesto de las obras de urbanización según los m2 de la superficie de vialidad.	
XIII. Constancia de Compatibilidad Territorial para construcción o modificación de Régimen de Propiedad en Condominio:	
a) Por cada Unidad en el caso de desarrollos habitacionales de categoría económica y popular:	16.00
b) Por cada Unidad en el caso de desarrollos habitacionales de categoría tradicional y media:	24.00
c) Por cada Unidad en el caso de desarrollo habitacionales de categoría residencial y residencial plus:	48.00
d) Por cada Unidad comercial:	52.00
e) En el caso de modificación de Régimen de Propiedad en Condominio, este derecho será adicional al de las unidades de propiedad exclusiva que se incrementen:	40.00
XIV. Constancia de Compatibilidad Territorial para modificación, demolición o ampliación de inmuebles de patrimonio cultural: Por m2 de la superficie de construcción:	0.40



<p>XV. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para Bancos de Extracción de Materiales Pétreos; por m2 de superficie de terreno:</p>	<p>0.05</p>
<p>XVI. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para proyectos de vivienda que tengan más de 15,000 m2 de construcción.</p>	
<p>a) Para Fraccionamientos o Conjuntos Urbanos:</p> <p>- 0.5% del presupuesto de las obras de urbanización según los m2 de superficie de vialidad.</p>	
<p>b) Para constitución de Régimen de Propiedad en Condominio:</p> <p>-Por Unidad para categoría económica y popular: 16.00 -Por Unidad para categoría tradicional y media: 24.00 -Por Unidad para categoría residencial y residencial plus: 48.00 -Por Unidad privativa para categoría comercial: 52.00</p>	
<p>XVII. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para proyectos que incluyan oficinas, comercios o servicios, por mas de 4,500 m2 de construcción: Por m2 de superficie de construcción:</p>	<p>0.90</p>
<p>XVIII. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos, bajo el sistema de autoservicio, de más de 900 m2 de construcción, por m2 de superficie de construcción:</p>	<p>0.50</p>
<p>XIX. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para industrias de más de 3,000 m2 de superficie de construcción, por m2 de superficie de construcción:</p>	<p>0.50</p>
<p>XX. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial para equipamiento institucional educativo, de salud, abasto o mercado, recreación que brinden servicios regionales o que supongan edificaciones mayores a 4,500 m2 de superficie de construcción:</p>	<p>0.45</p>



<p>Todos los demás causarán derechos conforme a lo establecido en la fracción XVII del presente artículo.</p>	
<p>XXI. Constancia de Compatibilidad Territorial en modalidad de Dictamen de Impacto Territorial por densificación urbana.</p>	
<p>a) Hoteles:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por cuarto densificado para hotel de 1 a 2 estrellas, categoría económica: 100.00 -Por cuarto densificado para hotel de 3 estrellas, categoría media: 150.00 -Por cuarto densificado para hotel 4 estrellas, categoría alta: 200.00 -Por cuarto densificado para hotel 5 estrellas o más, categoría lujo: 250.00 <p>Este derecho será adicional al derecho causado por las viviendas permitidas de acuerdo al uso de suelo correspondiente, independientemente de las medidas de mitigación y/o compensación que resultaren.</p>	
<p>b) Habitacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por vivienda densificado para categoría económica y popular: 50.00 -Por vivienda densificado para categoría tradicional y media: 150.00 -Por vivienda densificado para categoría residencial: 350.00 -Por vivienda densificado para residencial plus: 400.00 <p>Este derecho será adicional al derecho causado por las viviendas permitidas de acuerdo al uso de suelo correspondiente, independientemente de las medidas de mitigación y/o compensación que resultaren.</p>	
<p>XXII. Por reposición de la Constancia de Compatibilidad Territorial (Constancia de Compatibilidad Urbana):</p>	45.00

Artículo 55. ...



CONCEPTO	UMA
I. Por el análisis y calificación de la documentación para obtener el registro anual al Padrón de Contratistas del Estado de Quintana Roo.	15.00
II. Por el análisis y calificación de la documentación para la renovación del registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Quintana Roo.	10.00

Artículo 65. ...

CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06
Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones:	1.73

Artículo 66. ...

CONCEPTO	UMA
I. Reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares para impartir educación media superior.	200.00



II. Reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares para impartir educación superior.	250.00
III. Análisis y calificación para el seguimiento y control escolar en cada ciclo escolar, por alumno de bachillerato o educación superior.	2.00
IV. Certificaciones de estudios de bachillerato o educación superior, por alumno.	3.50
V. Exámenes extraordinarios de bachillerato o educación superior, por alumno.	1.70
VI. Exámenes profesionales o de grado de bachillerato bivalente, licenciatura y posgrados.	13.00
VII. Trámite de equivalencia o revalidación de estudios de bachillerato, licenciaturas o posgrados.	12.00
VIII. Legalización de firmas de documentos académicos de todos los niveles.	2.00
IX. Reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares para impartir educación técnica o capacitación para el trabajo.	150.00
X. Expedición de diplomas de educación técnica o capacitación para el trabajo por alumno.	1.20



XI.	Análisis y calificación para el Registro de Colegios de Profesionistas autorizados por la Secretaría de Educación.	11.00
XII.	Expedición de la Constancia del Registro Estatal de Profesionistas.	2.3671
XIII.	Constitución del Colegio de Profesionistas.	11.8357
XIV.	Gestión de registro de establecimiento educativo ante la Dirección General de Profesiones.	11.8357
XV.	Gestión de registro de planes y mapas de estudio ante la Dirección General de Profesiones.	5.9179
XVI.	Gestión para la adición de carreras ante la Dirección General de Profesiones.	5.9179

Artículo 68. ...

...

La vigilancia del cumplimiento de lo que se indica en este capítulo quedará a cargo de las oficinas autorizadas por la Secretaría cuyos encargados podrán efectuar las inspecciones que estimen pertinentes.

Artículo 69. ...



A) ...

I. a la LII. ...

LIII. DEROGADO.

LIV. DEROGADO.

LV. DEROGADO.

LVI. a la LX. ...

LXI. ...

1. al 4. ...

5. Esplenectomía	\$728	N/A	N/A	N/A
6. Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	\$39	N/A	N/A	N/A
7. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por salicilatos	\$1,119	N/A	N/A	N/A
8. Palatoplastía	\$1,979	N/A	N/A	N/A
9. Diagnóstico y tratamiento desguince de hombro	\$1,560	N/A	N/A	N/A



10. Diagnóstico y tratamiento desguince de muñeca y mano	\$1,560	N/A	N/A	N/A
11. Diagnóstico y tratamiento de desguince de tobillo y pie	\$1,560	N/A	N/A	N/A
12. Reducción quirúrgica de fractura de cubito y radio	\$4,508	N/A	N/A	N/A
13. Apendicetomía	\$3,535	N/A	N/A	N/A
14. Antígeno de superficie AgsHB	\$92	N/A	N/A	N/A
15. Criopercervación cultivo celular progenitoras hematopoyticas trasplantes	\$10,574	N/A	N/A	N/A
16. Pba. Confirmatoria p-detección del antígeno de superf. Del virus hepatitis B	\$215	N/A	N/A	N/A
17. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por alcohol metílico	\$722	N/A	N/A	N/A
18. Consulta especialidades OBSTETRICIA	\$121	N/A	N/A	N/A
19. Consulta especialidades FISIATRIA	\$121	N/A	N/A	N/A
20. Consulta especialidades ODONTOLOGIA	\$110	N/A	N/A	N/A
21. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono	\$80	N/A	N/A	N/A
22. Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente	\$4,516	N/A	N/A	N/A
23. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	\$2,433	N/A	N/A	N/A
24. Diagnóstico y tratamiento del alacranismo	\$489	N/A	N/A	N/A
25. Diagnóstico y tratamiento de picadura de abeja, araña y otros artrópodos	\$25	N/A	N/A	N/A



26. Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico leve	\$255	N/A	N/A	N/A
27. Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado	\$3,568	N/A	N/A	N/A
28. Diagnóstico y tratamiento de la litiasis renal y uretral	\$5,761	N/A	N/A	N/A
29. Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical	\$1,560	N/A	N/A	N/A
30. Determinación de carga viral del VIH	\$899	N/A	N/A	N/A
31. Anticuerpos ANTI-VHC (ELISA)	\$210	N/A	N/A	N/A
32. Ultrasonido PELVICO	\$300	N/A	N/A	N/A
33. Ultrasonido OBSTETRICO	\$300	N/A	N/A	N/A
34. Ultrasonido ABDOMINAL	\$400	N/A	N/A	N/A
35. Ultrasonido VIAS ORINARIAS	\$400	N/A	N/A	N/A
36. Ultrasonido UTERO	\$300	N/A	N/A	N/A
37. Ultrasonido RENAL	\$300	N/A	N/A	N/A
38. Ultrasonido TRANSVERSAL	\$450	N/A	N/A	N/A
39. Ultrasonido TESTICULAR	\$300	N/A	N/A	N/A
40. Ultrasonido PROSTATICO	\$300	N/A	N/A	N/A
41. Ultrasonido MAMARIO	\$300	N/A	N/A	N/A
42. Hemodiálisis para residentes nacionales	\$2,551	N/A	N/A	N/A
43. Apendicetomía laparoscópica	\$15,600	N/A	N/A	N/A
44. Colectomía laparoscópica	\$15,600	N/A	N/A	N/A
45. Colectomía con exploración vía biliar	\$15,600	N/A	N/A	N/A
46. Plastia de hiato esofágico	\$17,000	N/A	N/A	N/A
47. Histerectomía	\$17,000	N/A	N/A	N/A
48. Otros servicios consulta a dermatología	\$121	N/A	N/A	N/A



49. Otros servicios consulta de urgencias y electrocardiograma	\$310	N/A	N/A	N/A
50. Otros servicios consulta urgencia	\$121	N/A	N/A	N/A
51. Otros servicios especialidad odontología	\$121	N/A	N/A	N/A
52. Otros servicios gastos	\$160	N/A	N/A	N/A
53. Otros servicios medicamento especial polivitaminas	\$40	N/A	N/A	N/A
54. Otros servicios patología	\$825	N/A	N/A	N/A
55. Otros servicios reposición de carnet	\$30	N/A	N/A	N/A
56. Otros servicios suero y medicamentos	\$220	N/A	N/A	N/A
57. Otros servicios sutura	\$368	N/A	N/A	N/A
58. Otros servicios tomográficos	\$1,995	N/A	N/A	N/A
59. Otros servicios transfusión	\$300	N/A	N/A	N/A
60. Otros servicios consulta	\$121	N/A	N/A	N/A
61. Otros servicios consulta de especialidad fisiatría	\$121	N/A	N/A	N/A
62. Otros servicios consulta y venoclisis	\$326	N/A	N/A	N/A
63. Otros servicios curaciones	\$92	N/A	N/A	N/A
64. Otros servicios drenaje absceso	\$218	N/A	N/A	N/A
65. Otros servicios extracción de uña	\$129	N/A	N/A	N/A
66. Otros servicios férula	\$198	N/A	N/A	N/A
67. Otros servicios RX rodilla	\$220	N/A	N/A	N/A
68. Otros servicios tobillo comparativo	\$264	N/A	N/A	N/A
69. Otros servicios tomografía	\$199	N/A	N/A	N/A
70. Otros servicios ultrasonido abdominal	\$400	N/A	N/A	N/A
71. Otros servicios bromuro de piravenio	\$40	N/A	N/A	N/A
72. Otros servicios consulta a displasias	\$121	N/A	N/A	N/A



73. Otros servicios consulta especialidad fisiatría	\$121	N/A	N/A	N/A
74. Otros servicios consulta neurología	\$121	N/A	N/A	N/A
75. Otros servicios consulta obstetricia	\$121	N/A	N/A	N/A
76. Otros servicios est.de.lab.de patologia bx. estomago apéndice cecal	\$1,050	N/A	N/A	N/A
77. Otros servicios de hospitalización	\$2,000	N/A	N/A	N/A
78. Otros servicios patología	\$500	N/A	N/A	N/A
79. Otros servicios rodillas comparativas	\$310	N/A	N/A	N/A
80. Otros servicios consulta T Y O	\$121	N/A	N/A	N/A
81. Otros servicios medicamento especial aclivitaminas	\$40	N/A	N/A	N/A
82. Paquete componente sanguíneo	N/A	N/A	\$ 395	N/A
83. Resonancia magnética de región 1	N/A	N/A	\$ 2,500	N/A
84. Servicio de reposición de carnet	N/A	N/A	\$ 20	N/A
85. Lavado mecánico	N/A	N/A	\$ 600	N/A
86. hemodiálisis para residentes nacionales de la zona sur	N/A	N/A	\$ 1,250	N/A
87. colecistectomía laparoscopia	N/A	N/A	\$ 15,600	N/A

B) ...

I. a la VII. ...

VIII. MÉDICO ASISTENCIALES CENTRO SALUD TULUM			
--	--	--	--



1. Métodos temporales de planificación familiar, anticonceptivos hormonales		\$71	
2. Paquete medicamentos hospitalización		\$35	
3. Paquete inicial medicamentos hospitalización		\$100	
4. Limpieza odontología		\$150	
5. Extracción odontológica		\$65	
6. Apicoformación		\$44	
7. Restauración con corona de acero de cromo		\$17	
8. Exodoncia múltiple de regularización		\$90	
9. Limpieza cabitron		\$35	
10. Suturas dentales		\$71	
11. Paquete parto normal		\$1,800	
12. Realización férulas de yeso		\$90	
13. Vendajes compresivos		\$35	
14. Inhaloterapia por sesión		\$12	

Artículo 74. Por los servicios que presta la Oficialía Mayor, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Bases de licitación	29.5893 a 35.5071



II. Por la expedición de copias simples	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06
Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
III. Por legalizaciones y certificaciones	1.73

Artículo 83. Por los servicios que presta el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Taller convenido 70-30	0.45 a 50.00



2. Curso de Verano	0.50 a 30.00
3. Función en cine café (Por Persona)	0.32
4. Función en el Teatro Constituyentes del 74	0.40 a 2.00
5. Función en la Plaza Central de la Casa de la Cultura de Cancún	0.20 a 2.00
6. Visita a los museos	
6.1 Cultura Maya	
6.1.1 Niños	0.31
6.1.2 Adultos	0.62
6.1.3 Extranjeros	1.25
6.2 San Felipe de Bacalar	
6.2.1 Niños	0.31
6.2.2 Adultos	0.62
6.2.3 Extranjeros	1.25
6.3 Guerra de Castas	
6.3.1 Niños	0.18
6.3.2 Adultos	0.37
6.3.3 Extranjeros	1.25
6.4 De la Ciudad	
6.4.1 Niños	0.18
6.4.2 Adultos	0.37
6.4.3 Extranjeros	1.25
7. Escuelas de Arte	
7.1 Escuela Estatal de Danza	
7.1.1 Inscripción General	3.00
7.1.2 Jardín de Danza y Sensibilización	2.00
7.1.3 Talleres Danza (Ballet y Jazz)	3.00



7.1.4 Folklore Infantil	2.00
7.1.5 Folklore Juvenil	3.00
7.1.6 Carrera Profesional de Danza	4.00
7.2 Escuela Estatal de Música	
7.2.1 Inscripción a los Talleres	2.00
7.2.2 Inscripción a la Carrera	2.60
7.2.3 Mensualidad Talleres	2.00
7.2.4 Mensualidad Carrera	2.60
7.3 Escuela Estatal de Artes Plásticas	
7.3.1 Inscripción a los Talleres	1.00
7.3.2 Inscripción a la Carrera	2.00
7.3.3 Mensualidad Talleres	1.00
7.3.4 Mensualidad Carrera	2.00
7.4 Talleres de Teatro	
7.4.1 Inscripción Taller Infantil	1.00
7.4.2 Mensualidad Taller Infantil	1.00
7.4.3 Inscripción Taller Juvenil	2.00
7.4.4 Mensualidad Taller Juvenil	2.00
8. Acceso a la educación que imparten las casas de la cultura	
8.1 Por inscripción	
8.1.1 Cancún	0.92 a 3.00
8.1.2 Cozumel	0.87 hasta 3.00
8.1.3 Tulum	0.28 a 3.00
8.2 Por mensualidad	
8.2.1 Cancún	1.27 a 13.00
8.2.2 Cozumel	1.58 a 7.00



8.2.3 Tulum	0.28 a 7.00
9. Impartición de Talleres de Lengua Maya	
9.1 Por inscripción	
9.1.1 Chetumal	0.45 a 2.00
9.1.2 Felipe Carrillo Puerto	0.62
9.2 Por mensualidad	
9.2.1 Chetumal	1.86 a 3.72
9.2.2 Bacalar	2.48 a 3.72
9.2.3 Felipe Carrillo Puerto	3.22 a 4.03
10. Cursos de verano en la Casa de Cultura de Cancún	2.64 a 26.64
11. Patio Central Casa de la Cultura Cancún (Por persona)	0.24

Artículo 84. Por los servicios que preste los Servicios Educativos de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Análisis y calificación para la autorización a particulares para impartir Educación Preescolar, Primaria y Secundaria	175.00
2. Análisis y calificación para la autorización a particulares para impartir Educación Normal	250.00
3. Análisis y calificación para el seguimiento y control escolar a particulares que imparten educación preescolar, primaria, secundaria y normal, en cada ciclo escolar, por alumno	1.00
4. Certificaciones de estudios de educación primaria, secundaria y normal, por alumno	1.40



5. Exámenes extraordinarios de regularización de educación secundaria y normal, por asignatura	1.50
6. Evaluación General de Conocimientos de educación primaria y secundaria, por alumno	6.50
7. Exámenes Profesionales de educación normal, por alumno	50.00
8. Revalidación de Estudios de educación primaria y secundaria	4.50
9. Equivalencia de Estudios de Secundaria	8.00
10. Expedición de Constancia de registro de Control Escolar	1.00
11. Reposición de Cartillas de Educación Básica	1.00
12. Pago de derecho de examen EXANI-I CENEVAL	2.8406
13. Preparatoria Abierta	
13.1 Curso de inducción	1.1836
13.2 Credencial de nuevo ingreso	0.4734
13.3 Duplicado de credencial	0.3551
13.4 Pago de derechos de exámenes	0.8640
13.5 Constancia con calificaciones	0.5089
13.6 Constancia sin calificaciones	0.2959
13.7 Certificado de ciclo	1.3611
13.8 Certificado parcial	1.3611
13.9 Duplicado de certificado	0.6391
14. Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	
14.1 Constancia con calificaciones (UPN)	2.0121
14.2 Examen de ingreso a Licenciatura (UPN)	11.8357
14.3 Exámenes de ingreso a Posgrado de Educación Normal (UPN)	17.7536
14.4 Credenciales de Educación Normal (UPN)	1.0060
14.5 Reinscripción Licenciatura A	15.9782



14.6 Reinscripción Posgrado Maestría en Educación Campo de Formación Docente A	65.0965
14.7 Reinscripción Posgrado Maestría en Educación Básica A	41.4250
14.8 Reinscripción Licenciatura B	13.5815
14.9 Reinscripción Posgrado Maestría en Educación Campo de Formación Docente B	55.3320
14.10 Reinscripción Posgrado Maestría en Educación Básica B	35.2113
14.11 Inscripción y curso propedéutico alumnos de nuevo ingreso licenciatura	19.5289
14.12 Inscripción alumnos nuevo ingreso Posgrado Maestría en Educación Campo de Formación Docente	71.0143
14.13 Inscripción alumnos nuevo ingreso Posgrado Maestría en Educación Básica	44.3840
14.14 Inscripción asesoría titulación Licenciatura	6.8292
14.15 Inscripción asesoría titulación Posgrado	24.8550
14.16 Constancias de Estudio	1.00
14.17 Carta de Pasante	1.40
14.18 Inscripción cuatrimestral 1 módulo LEX	4.44
14.19 Inscripción cuatrimestral 2 módulos LEX	8.88
14.20 Inscripción cuatrimestral 3 módulos	13.32
15. Centro Regional de Educación Normal	
15.1 Felipe Carrillo Puerto	
15.1.1 Constancias de Estudios	1.0060
15.1.2 Constancias de Estudios con calificaciones	2.0121
15.1.3 Exámenes extraordinarios de regularización por asignatura	1.4795
15.1.4 Exámenes profesionales	50.3018



15.1.5 Exámenes de ingreso a licenciatura	6.5096
15.1.6 Exámenes de ingreso a Posgrado	17.7536
15.1.7 Inscripciones nuevo ingreso	23.6714
15.1.8 Reinscripciones a licenciatura	19.5289
15.1.9 Credenciales	1.0060
15.1.10 Transferencias internas para sinodalía	26.6304
15.2 Bacalar	
15.2.1 Constancias de estudios	1.0060
15.2.2 Constancias de estudio con calificaciones	2.0121
15.2.3 Exámenes extraordinarios de regularización por asignatura	1.4795
15.2.4 Exámenes profesionales	50.3018
15.2.5 Exámenes de ingreso a licenciatura	6.5096
15.2.6 Exámenes de ingreso a posgrado	17.7536
15.2.7 Reinscripciones a licenciatura	19.5289
15.2.8 Credenciales	0.9824
15.2.9 Inscripción de nuevo ingreso	23.6714
15.2.10 Transferencias internas de sinodalía	26.6304
15.3 Centro de Actualización Magisterial	
15.3.1. Constancias de estudios	1.0060
15.3.2 Constancia de estudios con calificaciones	2.0121
15.3.3 Exámenes Extraordinarios de regularización por asignatura	1.4795
15.3.4 Exámenes profesionales	50.3018
15.3.5 Exámenes de ingreso a licenciatura	6.5096
15.3.6 Exámenes de ingreso a posgrado	17.7536
15.3.7 Inscripción de nuevo ingreso	23.6714
15.3.8 Reinscripción Licenciatura	19.5289



15.3.9 Credenciales	1.0060
15.3.10 Transferencias internas de sinodalía	26.6304

Artículo 85. ...

I. Por expedición o Reposición de Tarjetas de Control Sanitario para Manejadores de alimentos y/o bebidas.

a) al c) ...

II. a la XIX. ...

XX. Análisis clínicos laboratorio.

CONCEPTO	HOSP. GRAL. DE CHETUMAL	HOSP. GRAL. DE CANCUN	HOSP. GRAL. DE FELIPE C. PTO	HOSP. GRAL. DE COZUMEL	HOSP. MATERNO INFANTIL MORELOS	HOSP. INTEGRAL DE ISLA MUJERES	HOSP. GRAL. DE PLAYA DEL CARMEN	HOSP. INTEGRAL DE KANTUN ILKIN	HOSP. INTEGRAL DE JOSE MARIA MORELOS	HOSP. INTEGRAL DE BACALAR	JURISDICCION SANITARIA NO. 1	JURISDICCION SANITARIA NO. 2	JURISDICCION SANITARIA NO. 3
Descripción	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Bacteriología													



Treponema Inmunofluorencia	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00	\$102.00
Antiestreptolisinas	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$45.00	\$55.00	\$35.00	\$35.00	\$55.00	\$31.00	\$53.00	\$55.00
Proteinas C-Reactivas	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$65.00	\$75.00	\$45.00	\$45.00	\$34.00	\$34.00	\$58.00	\$75.00
Factor Reumatoid e (p. latexr.f.)	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$80.00	\$95.00	\$70.00	\$50.00	\$38.00	\$38.00	\$58.00	\$38.00
r.p.r. Prueba de sífilis	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00	\$172.00
i.g.g.	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00
i.g.m.	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00
i.g.a.	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00
i.g.e.	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00
Compleme nto Hemolítico c3	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00
Compleme nto Hemolítico c4	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00
Células l. e.	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00	\$91.00
a.c. toxoplasma	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
a.c. mononucleosis	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00	\$108.00
a.c. dna	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
a.c. antinucleo	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
ac. Mitochondri a	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00
ac. T.b.g.	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
Clamida Fluorescencia	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00
Coombs Directo	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00	\$18.00	\$59.00	\$59.00	\$59.00



Investigación clínica 827	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
ac a Histomas Músculo Esquelético	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Anticuerpos Antitiroideos	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Anticuerpos Antimúsculo liso	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
ac Abticular es Parietales	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Cadena Ligera de Inmunoglobulinas	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Completo Hemolítico ch-50	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00
Anticuerpos VS Rubeola	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00	\$443.00
Determinación de xilosa	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00
Anti. Hepatitis A y B	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00	\$145.00
HIV	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$170.00	\$243.00	\$164.00	\$243.00	\$100.00	\$112.00	\$164.00	\$164.00	\$243.00	\$112.00
Anti Hepatitis C	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00	\$243.00
Determinación de Creatina Cinasa Fracción MB	\$132.00	\$132.00	\$132.00	\$132.00	\$132.00	\$88.00	\$132.00	\$132.00	\$46.00	\$132.00	\$132.00	\$132.00	\$132.00



Ácidos biliares	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00
Concentración	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Dep. de Creatinina Endógena	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$38.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$38.00	\$58.00
Reacción Osmolar	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
Cuenta Minutada	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
Quimismo Gástrico	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
p Hollander	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Tolerancia d-xylosa	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
Pepsinogeno	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Gastrina	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00	\$149.00
Hemoglobina en Heces	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Carofenos	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
Prueba de Jígrl (Prueba de Tubo Digestivo)	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Bilirrubinas (Directa e Indirecta)	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00	\$55.00
Electrolitos													
Sodio	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$50.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00
Potasio	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$50.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00
Cloro	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$50.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00
CO2	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
PO2	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
PCO2	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
PH	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$35.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00



h.f.e.	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00
h.i.	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Prolactina	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00	\$155.00
Antidiurética	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
Gonadotropina Cualitativa	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$87.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Gonadotropina Cuantitativa	\$164.00	\$164.00	\$164.00	\$164.00	\$164.00	\$108.00	\$164.00	\$164.00	\$164.00	\$108.00	\$164.00	\$164.00	\$164.00
Lactógeno Placentario	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Paratohormona	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00	\$213.00
Fracción "b" Gonadotropina	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00	\$96.00
Exámen de Orina													
Proteínas	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
ác Diacético	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00
Mioglobina	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00
ác Único Urinario	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00
Hemosiderina en Orina	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00
Feniceftorina	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
Sedimento Urinario	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00
Células Grasas	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Investigación de Hifas	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Proteínas de Bencejones	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00
Acetona	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00	\$58.00
Parasitología													



Prueba para Inducción de Parásitos	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00	\$117.00
ex. Coproparasitoscópico en Serie	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$130.00	\$140.00	\$100.00	\$100.00	\$22.00	\$22.00	\$39.00	\$22.00
Investigación enterobios	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Investigación Trofozoitos	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Sangre Oculta en Heces	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$22.00	\$41.00	\$13.00	\$13.00	\$41.00	\$5.00	\$41.00	\$41.00
Exámen Coprológico	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$140.00	\$130.00	\$140.00	\$140.00	\$70.00	\$43.00	\$140.00	\$43.00	\$43.00
Ameba en Fresco	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$135.00	\$125.00	\$135.00	\$100.00	\$100.00	\$24.00	\$24.00	\$135.00	\$135.00
Hematología													
Cta. De Eritrocitos	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00
Hemoglobina	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$9.00	\$17.00	\$17.00	\$22.00
Hematocrito	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00
Cta. de Leucocitos	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00	\$22.00
Fórmula Diferencial	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00
Observaciones Especiales	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00	\$13.00	\$41.00	\$41.00	\$41.00
Recuento de Plaquetas	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$33.00	\$20.00	\$33.00	\$33.00	\$40.00	\$33.00	\$20.00	\$33.00	\$33.00
Recuento de Reticulocitos	\$36.00	\$36.00	\$36.00	\$36.00	\$36.00	\$22.00	\$36.00	\$36.00	\$40.00	\$36.00	\$36.00	\$36.00	\$36.00
Velocidad Sedimentata	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$16.00	\$20.00	\$9.00	\$40.00	\$20.00	\$16.00	\$20.00	\$20.00



Plaquetofe resis	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00
Plasmofere sis	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00	\$4,434.00
Aglurina anti "b"	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00
Paquetes de Estudio de Laboratorio													
Exámen General de Orina	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$70.00	\$60.00	\$70.00	\$50.00	\$50.00	\$70.00	\$22.00	\$41.00	\$22.00
Exámen General de Orina c/Gonadotropina Car.	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00	\$40.00	\$123.00	\$123.00	\$123.00
Biometria Hem.com vsg Reticulocitos y Plaquet	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$150.00	\$180.00	\$120.00	\$70.00	\$180.00	\$35.00	\$180.00	\$43.00
Perfil Bioquímico XII	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00	\$309.00
Perfil De Lípido I	\$218.00	\$218.00	\$218.00	\$218.00	\$218.00	\$151.00	\$218.00	\$218.00	\$85.00	\$218.00	\$14.00	\$218.00	\$218.00
Perfil De Lípidos II	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$150.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00	\$244.00
Química Sanguínea III	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$153.00	\$97.00	\$153.00	\$54.00	\$55.00	\$153.00	\$97.00	\$153.00	\$153.00
Química II	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00	\$47.00
Perfil Química Sanguínea IV	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$8.00	\$119.00
Química Sanguínea V	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00	\$138.00
Perfil Hepático	\$513.00	\$513.00	\$513.00	\$513.00	\$513.00	\$325.00	\$513.00	\$513.00	\$177.00	\$513.00	\$513.00	\$513.00	\$513.00
Perfil Quirúrgico	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00	\$334.00
Perfil Reumático	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$276.00	\$105.00	\$276.00	\$18.00	\$276.00	\$276.00



Perfil Control De Embarazo	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$168.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00	\$452.00
Perfil Tiroideo	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00
Protocolo Centinela De Diarrea (3 Est.Lab)	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00	\$69.00
Prueba Inmunológica de embarazo sangre	\$150.00	\$150.00	\$95	\$150.00	\$150.00	\$130.00	\$150.00	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$130.00	\$130.00	\$150.00	\$95.00
Prueba Inmunológica de embarazo orina.	\$110.00	\$110.00	\$95	\$110	\$110.00	\$110	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$75.00	\$110.00	\$95.00
Exudado Vaginal	\$180.00	\$180.00	\$55	\$180	\$180	\$180	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$55.00	\$55	\$180	\$180	\$55
Perfil Ginecológico	\$1,000.00	\$1,000.00	\$800.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$800.00	\$800.00	\$1,000.00	\$800.00
Leucocito en moco fetal	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00
Hemoglobina Glucosilada	\$250.00	\$250.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$17.00	\$17.00	\$22.00	\$200.00
Urocultivo	\$110.00	\$110.00	\$95.00	\$110.00	\$110.00	\$70.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$95.00	\$110.00	\$95.00
Paquete Electrolito (Sodio, Potasio, Cloro)	\$170.00	\$170.00	\$150.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$170.00	\$150.00	\$170.00	\$150.00
Biopsia Tracto Digestivo alto y bajo endoscopia	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500.00	\$150.00



Biopsia Tracto Genital Femenino (vulva, vagina, cervix y endometrio)	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500.00	\$150.00
Biopsia Piel y mucosa sacabocado (puch) o incisional.	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500.00	\$500.00	\$500	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$150.00	\$500.00	\$150.00
Biopsia pos aspiración (baaf) cualquier órgano	\$600.00	\$600.00	\$200.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$200.00	\$600.00
Ap. Cecal. Amígdalas. V. Biliar . epipion (s/ca) Hemorroides varices y salpinges.	\$550.00	\$550.00	\$165.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$165.00	\$550.00	\$165.00
Cuello uterino. Cono frío o con asadiatermica	\$990.00	\$990.00	\$650.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00	\$650.00	\$990.00	\$650.00
Ovario (s/ca) biopsia en cuña o quiste simple.	\$550.00	\$550.00	\$165.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$165.00	\$550.00	\$165.00
Próstata (c/ca/ prostatectomía) radical	\$1,665.00	\$1,665.00	\$600.00	\$1,665.00	\$1,665.00	\$665.00	\$1,665.00	\$1,665.00	\$1,665.00	\$1,665.00	\$1,665.00	\$600.00	\$1,665.00	\$600.00



Observación en fresco para investigación de Hongos (micosis)	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
Determinación de antígeno prostático por métodos inmunocromáticos	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00
Determinación de antígeno prostático total por ELISA	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
Determinación de antígeno prostático fracción libre por Elisa	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00

XXI. ...

XXII. Por expedición de tarjetas de salud y control venéreo										
CONCEPTOS	BACALAR	FELIPE CARRILLO PUERTO	TULUM	SOLIDARIDAD	BENITO JUÁREZ	ISLA MUJERES	COZUMEL	LAZARO CÁRDENAS	JOSÉ MARÍA MORELOS	OTHON P. BLANCO
EXUDADO VAG.	\$ 20 00	\$ 55.00	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40 00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 20 00
VDRL	\$ 69 00	\$ 69.00	\$ 69.00	\$ 69 00	\$ 69 00	\$ 69.00	\$ 69.00	\$ 69.00	\$ 69.00	\$ 69 00
VIH	\$ 174.00	\$ 112.00	\$ 243.00	\$ 243.00	\$ 243.00	\$ 164.00	\$ 170.00	\$ 100.00	\$ 112.00	\$ 164.00



REACCIONES FEBRILES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 45.00	\$ 45.00	N/A
REP. DE CARNET	\$ 15 00	\$ 50.00	\$ 50.00	N/A	\$ 50 00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 15 00
REP. DE CARNET	N/A	N/A	N/A	\$ 30 00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EXPEDICIÓN, REPOSICIÓN O RESELLO DE C. V.	N/A	N/A	N/A	\$ 250.00	N/A	\$ 250.00	N/A	\$ 150.00	N/A	N/A
PQT. LB. (EXUD., VDRL Y VIH)	\$ 209.00	\$ 189.00	\$259 00	N/A	\$ 259.00	N/A	IND.	N/A	IND.	\$ 209.00

XXIII. Por servicios de traslado en ambulancia, cuyas tarifas a aplicar por kilómetro son:

	ZONA I	ZONA II	ZONA III
CONCEPTO	OTHON P. BLANCO Y BACALAR	FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSE MARIA MORELOS, LAZARO CARDENAS	BENITO JUAREZ, SOLIDARIDAD, ISLA MUJERES, COZUMEL Y TULUM
TRASLADOS	\$4.00	\$4.00	\$4.00

XXIV. Por Servicios que presta la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

	CONCEPTO	FCP/JMM/LC	BJ/IM/C/T	OPB
1.	Autorizar y verificar planos por metro cuadrado	\$11.00	\$11.00	\$11.00
2.	Por traslado, exhumación o cremación de cadáveres;			
2.1.	Traslado de cadáveres	\$120.00	\$130.00	\$130.00
2.2.	Exhumaciones	\$120.00	\$130.00	\$130.00
2.3	Cremaciones	\$120.00	\$200.00	\$200.00
3.	Dictamen Sanitario de Establecimientos			
3.1	Mini súper	\$500.00	\$2500.00	\$1000.00
3.2	Restaurante Familiar	\$1000.00	\$3000.00	\$2000.00



3.3	Restaurante Bar	\$1000.00	\$3500.00	\$2500.00
3.4	Discoteca video bar	\$1500.00	\$3500.00	\$3000.00
3.5	Night Club drink	\$1500.00	\$3500.00	\$3000.00
3.6	Spa	\$676.00	\$676.00	\$676.00
3.7	Billar con bebidas	\$850.00	\$3500.00	\$1100.00
3.8	Sala de Fiestas con bebidas	\$1000.00	\$3500.00	\$2200.00
4.	Por capacitación y/o auditoria sanitaria			
4.1	Curso teórico	\$300.00	\$500.00	\$400.00
4.2	Curso práctico	\$400.00	\$600.00	\$500.00
4.3	Verificación sanitaria de establecimiento	\$338.00	\$1014.00	\$507.00
4.4	Reposición o expedición extemporánea de aviso de funcionamiento.	\$169.00	\$338.00	\$253.00

XXV. Vacunas de la Cartilla Internacional de Salud, siendo las tarifas a aplicar:

	ZONA I	ZONA II	ZONA III
CONCEPTO	OTHON P. BLANCO Y BACALAR	FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSE MARIA MORELOS, LAZARO CARDENAS	BENITO JUAREZ, SOLIDARIDAD, ISLA MUJERES, COZUMEL Y TULUM
Vacuna Amarilica	300.00	0.00	300.00

XXVI. TOMOGRAFÍAS COMPUTADAS:	HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN Y PLAYA DEL CARMEN.	HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL Y MATERNO INFANTIL.	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL E INTEGRAL DE ISLA MUJERES.	HOSPITAL GRAL. DE FELIPE C.P., INTEGRAL DE KANTUNILKIN, DE JOSÉ MA. MORELOS Y DE BACALAR.
1. Tomografías computadas simple	\$1,995	\$1,995	\$1,680	\$1,155
2. Tomografías computadas con medio contraste	\$2,573	\$2,573	\$2,258	\$1,995



XXVII. ULTRASONIDO:	HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN Y PLAYA DEL CARMEN.	HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL Y MATERNO INFANTIL.	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL E INTEGRAL DE ISLA MUJERES.	HOSPITAL GRAL. DE FELIPE C.P., INTEGRAL DE KANTUNILKIN, DE JOSÉ MA. MORELOS Y DE BACALAR.
1. Ultrasonido una región	\$ 545	\$ 545	\$ 363	\$246
2. Ultrasonido dos regiones	\$ 593	\$ 593	\$ 462	\$285
3. Sonografía	\$ 387	\$ 387	\$234	\$177
4. Foliculograma	\$ 575	\$ 575	\$358	\$246

XXVIII. RESONANCIA MAGNETICA:	HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN Y PLAYA DEL CARMEN.	HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL Y MATERNO INFANTIL.	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL E INTEGRAL DE ISLA MUJERES.	HOSPITAL GRAL. DE FELIPE C.P., INTEGRAL DE KANTUNILKIN, DE JOSÉ MA. MORELOS Y DE BACALAR.
1. Resonancia Magnética de Abdomen	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
2. Resonancia Magnética de Articulaciones	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
3. Resonancia Magnética de Columna de 1 Región	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
4. Resonancia Magnética de Columna de 2 Región.	\$6,800	\$6,800	\$6,800	\$6,800
5. Resonancia Magnética de Columna de 3 Región.	\$7,600	\$7,600	\$7,600	\$7,600
6. Resonancia Magnética de Cráneo.	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000



7. Resonancia Magnética de Hipófisis	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
8. Resonancia Magnética de Mama	\$5,000	\$5,000	\$5,000	\$5,000
9. Resonancia Magnética de Orbitas.	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
10. Resonancia Magnética de Oídos.	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
11. Resonancia Magnética de Pelvis	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
12. Resonancia Magnética de Tórax	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
13. Resonancia Magnética de Nasofaringe	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
14. Resonancia Magnética de Próstata.	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
15. Resonancia Magnética de Útero	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
16. Resonancia Magnética de Cuello	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
17. Resonancia Magnética Maxilar	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
18. Resonancia Magnética de Abdomen C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
19. Resonancia Magnética de Articulaciones C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
20. Resonancia Magnética de Columna 1 Región C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
21. Resonancia Magnética de Columna 2 Región C/C	\$8,300	\$8,300	\$8,300	\$8,300
22. Resonancia Magnética de Columna 3 Región C/C	\$9,100	\$9,100	\$9,100	\$9,100
23. Resonancia Magnética de Cráneo C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
24. Resonancia Magnética de Hipófisis C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
25. Resonancia Magnética de Mama C/C	\$5,500	\$5,500	\$5,500	\$5,500
26. Resonancia Magnética de Orbitas C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500



27. Resonancia Magnética de Oídos C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
28. Resonancia Magnética de Pelvis C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
29. Resonancia Magnética de Tórax C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
30. Resonancia Magnética de Nasofaringe C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
31. Resonancia Magnética de Próstata C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
32. Resonancia Magnética de Útero C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500
33. Resonancia Magnética de Cuello C/C	\$7,500	\$7,500	\$7,500	\$7,500

Artículo 86. La Incorporación por familia al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo, será conforme a la cuota siguiente:

Decil de ingresos (clasificación en función a la situación económica del solicitante)	Cuota familiar anual
Del I al IV	-
V	\$2,074.97
VI	\$2,833.56
VII	\$3,647.93
VIII	\$5,650.38
IX	\$7,518.97
X	\$11,378.86



Artículo 87. Por los servicios que preste el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Certificado Parcial de Estudios	1.1836
2. Duplicado de Certificado	1.1836
3. Expedición de Credencial	0.8285
4. Duplicado de Credencial	0.8285
5. Evaluación Extraordinaria	0.5918
6. Curso Intersemestral	0.5918
7. Baja Temporal	0.3551
8. Baja Definitiva	0.3551
9. Trámite de Titulación	1.1836
10. Recursamiento	3.8466
11. Expedición de Certificado	1.1836
12. Seguro Estudiantil	1.1836
13. Cuadernillo curso de Inducción	1.1836
14. Libros Didácticos (anglo digital)	1.7162
15. Constancia de Autenticidad	0.9469
16. Asesoría por Módulo prepa modular	2.9589
17. Otros derechos	0.3551 a 3.8466



Artículo 88. Por los servicios que preste el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Modulo a Recursar	2.9589
2. Expedición o Reposición de Credencial	1.4203
3. Constancia de Estudios	1.0652
4. Expedición de Certificado de Terminación Estudios	2.1304
5. Asesorías Complementarias Intersemestrales	2.1304
6. Asesorías Complementarias semestrales	2.1304
7. Certificado de Terminación Estudios (Por Reposición y/o Extravío)	2.3671
8. Certificado de Estudios Técnico Auxiliar y Técnico Básico	2.3671
9. Reconocimiento de Competencias Adquiridas de Manera Autodidacta por Capacitación o Experiencia en el Trabajo	2.0121
10. Seguro Estudiantil	1.1837
11. Historial Académico	0.8285
12. Constancia de Certificación y Título	1.7754
13. Examen Especial de Regularización por Asignación	1.7754
14. Reposición de Certificado de Plan 97 y Generaciones Anteriores	2.0121
15. Acto protocolario	1.4203
16. Curso de capacitación y certificación	1.1835 a 59.1786
17. Constancia de Baja Temporal	1.0652
18. Constancia de Baja Definitiva	1.0652
19. Reposición de constancia de Servicio Social	1.0652
20. Reposición de Constancia de Prácticas Profesionales	1.0652



21. Bases de Licitación	17.7535
22. Otros derechos	0.8285 a 59.1786

Artículo 89. Por los servicios que preste el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTOS	UMA
1. Curso Repetición	5.5036
2. Expedición credencial	1.2427
3. Constancia de Estudio sin Calificaciones	0.7456
4. Constancias de Estudios con Calificaciones	0.8877
5. Examen Extraordinario 1	1.5386
6. Examen Extraordinario 2	2.2488
7. Examen Especial	3.4915
8. Certificado Parcial	1.5623
9. Cuadernillo para curso Propedéutico	2.308
10. Duplicado de Certificado Total	1.9884
11. Reposición de Credencial	1.3611
12. Bases de Licitación	11.8357 a 35.5071
13. Módulo de Asesoría	2.9589
14. Otros derechos	0.8877 a 11.8357



Artículo 90. Por los servicios que preste el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

	CONCEPTO	UMA
1	Expedición de Certificados de Terminación de Estudios	
1.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.9705
1.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.9705
1.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.8995
1.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Sabán y Señor	0.8995
1.5	Módulos Educación Media Superior A Distancia	0.4616
1.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	1.5860
1.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	1.5860
1.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	1.5860
1.9	Colegios incorporados	0.9795
2	Expedición de Duplicado de Certificado	
2.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	1.8700
2.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	1.8700
2.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	1.7280
2.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Sabán y Señor	1.7280
2.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	1.5268
2.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	1.5860
2.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	1.5860



2.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	1.5860
2.9	Colegios incorporados	1.8700
3	Expedición de Certificados Parcial de Estudios	
3.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	1.8700
3.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	1.8700
3.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.8995
3.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.8995
3.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.7575
3.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	1.5860
3.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	1.5860
3.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	1.5860
3.9	Colegios incorporados	1.8700
4	Expedición de Constancia de Estudios S/Calificación	
4.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.3432
4.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.3432
4.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.2012
4.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.2012
4.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.1539
4.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.2722
4.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.2722
4.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.2722
4.9	Bachillerato Modular	0.2722
5	Expedición de Constancia de Estudios C/Calificación	



5.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.4853
5.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.4853
5.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.2722
5.4	Zona Rural Planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.2722
5.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.2367
5.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.4143
5.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.4143
5.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.4143
5.9	Bachillerato Modular	0.4143
6	Expedición de Credencial	
6.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.9705
6.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.9705
6.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.8995
6.4	Zona Rural Planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.8995
6.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.7575
6.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.8285
6.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.8285
6.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.8285
6.9	Bachillerato Modular	0.8285
7	Expedición de Duplicado de Credencial	
7.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.9705
7.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.9705



7.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.8995
7.4	Zona Rural Planteles tihosuco, saban y Señor	0.8995
7.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.7575
7.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.8285
7.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.8285
7.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.8285
7.9	Bachillerato Modular	0.8285
8	Expedición de Duplicado de Credencial de Biblioteca	
8.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.4143
8.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.4143
8.3	Zona Rural, Bacalar, Río hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.4143
8.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.4143
8.5	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.4143
8.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.4143
8.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.4143
9	Derecho de Examen de Admisión	
9.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	2.0713
9.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	2.0713
9.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	2.0713
9.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y señor	2.0713
9.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	1.3848
9.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	2.0713



9.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	2.0713
9.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	2.0713
10	Colegiaturas de (CEAS)	
10.1	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	4.6396
10.2	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	3.8703
10.3	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	4.6396
11	Diferencia por cambio de Plantel	
11.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	2.2842 a 3.5981
11.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	2.2724 a 5.8705
11.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.9706 a 1.3138
11.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Sabán y Señor	0.3432
12	Trámite de equivalencia de Estudios	
12.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	2.3553
12.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	2.3553
12.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	1.7280
12.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Sabán y señor	1.7280
12.5	Módulos EMSAD	1.5078
12.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	1.5860
12.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	1.5860
12.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	1.5860
12.9	Colegios incorporados	2.3553
12.10	Bachillerato Modular	5.9179



13	Incorporación de Instituciones	
13.1	Colegios incorporados	250.0000
14	Curso de Nivelación Académica	
14.1	C.S.A.I. Cancún Curso 30 Horas	5.6811
14.2	C.S.A.I. Cancún Curso 45 Horas	7.3381
14.3	C.S.A.I. Cancún Curso 60 Horas	8.5217
14.4	C.S.A.I. Chetumal Curso 30 Horas	5.6811
14.5	C.S.A.I. Chetumal Curso 45 Horas	7.3381
14.6	C.S.A.I. Chetumal Curso 60 Horas	8.5217
14.7	C.S.A.I. Playa del Carmen Curso 30 Horas	5.6811
14.8	C.S.A.I. Playa del Carmen Curso 45 Horas	7.3381
14.9	C.S.A.I. Playa del Carmen Curso 60 Horas	8.5217
15	Constancia Baja Temporal	
15.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.7575
15.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.7575
15.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.3432
15.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.3432
15.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.3077
15.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.4853
15.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.4853
15.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.4853
15.9	Bachillerato Modular	0.4853
16	Constancias Baja Definitiva	
16.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.7575



16.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.7575
16.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.3432
16.4	Zona Rural Planteles Tihosuco, Saban y señor	0.3432
16.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.3077
16.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.4853
16.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.4853
16.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.4853
17	CEIB Cuota de Inscripción o Reinscripción	
17.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	1.7754
17.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	3.5507
18	CEIB Colegiatura Bimestral	
18.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	10.6521
18.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	14.2029
19	Derecho a Examen de acreditación Especial	
19.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	1.5860
19.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	1.5860
19.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.8995
19.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.8995
19.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.7575
19.6	Bachillerato Modular	0.7101
20	Pago extemporáneo Examen de acreditación Especial	



20.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.2722
20.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.2722
20.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.2130
20.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.2130
20.5	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.2130
20.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.2130
20.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.2130
21	Examen Global CEAS	
21.1	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.6273
21.2	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.6273
21.3	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.6273
22	Examen Parcial CEAS	
22.1	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.3432
22.2	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.3432
22.3	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.3432
23	Trámite Administrativo para Legalización	
23.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	0.4853
23.2	Zona Norte, Cancún 1, 2, 3, y 4, Cozumel, Playa del Carmen, Isla Mujeres, Ciudad Mujeres	0.4853
23.3	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	0.4853
23.4	Zona Rural planteles Tihosuco, Saban y Señor	0.4853
23.5	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.4853
23.6	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.4853
23.7	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.4853



23.8	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.4853
23.9	Colegios incorporados	0.4853
23.10	Bachillerato Modular	0.4853
24	Curso Propedéutico	
24.1	Planteles Chetumal 1 y Chetumal 2	1.8937
24.2	Zona Rural, Bacalar, Río Hondo, Nicolás Bravo, Morelos, C.A.M. e Ignacio Zaragoza	1.8937
24.3	Zona Rural planteles Tihosuco, Sabán y Señor	0.8285
24.4	Módulos Educación Media Superior a Distancia	0.8285
25	Examen Parcial por Bloque	
25.1	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.2249
25.2	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.2249
25.3	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.2249
26	Examen Global por Bloque	
26.1	Centro de Servicios Académicos Integrales Cancún	0.6273
26.2	Centro de Servicios Académicos Integrales Chetumal	0.6273
26.3	Centro de Servicios Académicos Integrales Playa del Carmen	0.6273
27	Inscripción de Bachillerato Modular	8.0483
28	Costo Módulo Bachillerato Modular	2.9589
29.	Otros derechos	0.1530 a 250.0000



Artículo 91. Por los servicios que preste el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Inscripción	20.1207
2. Inscripción en residencias profesionales	11.8357
3. Expedición de Constancias	0.4734
4. Expedición de Certificado General	2.3671
5. Trámite de Convalidación Académica	8.5217
6. Ficha de Examen de Admisión	4.1425
7. Credencial Duplicado	0.4734
8. Curso de capacitación (hora)	9.4686
9. Trámite de titulación	18.9372
10. Otros derechos	0.4734 a 20.1207

Artículo 92. Por los servicios que preste la Universidad de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1 Servicios de Nuevo Ingreso	
1.1 Revalidación o equivalencia de estudios (alumnos que ingresen a la UQROO por esta modalidad)	11.7647
1.2 Alumnos de nuevo ingreso	29.1987
1.2.1 Alumnos de nuevo ingreso (B)	14.5994
2 Servicios de Inscripción	
2.1 Alumnos reingreso	18.4637



2.1.1	Alumnos reingreso (B)	9.2319
2.2	Alumnos reingreso que cursan doble carrera	39.4485
2.3	Inscripción extemporánea	3.9176
2.4	Altas y bajas académicas (por movimiento)	0.9114
2.5	INSCRIPCIÓN A MATERIA AISLADA, aplica para los alumnos que les faltan máximo tres asignaturas en el ciclo primavera y otoño ó aplica cuando al alumno le falten máximo 18 créditos para concluir el 100% de los créditos de su programa académico.	4.0478
2.6	INSCRIPCIÓN AL CICLO DE VERANO, aplica por asignatura siempre y cuando el alumno se inscriba a un máximo de cuatro asignaturas, para cinco o más se cobrará colegiatura completa.	4.0478
2.7	Evaluación especial (derecho a un examen)	4.7106
3	Otros Servicios Escolares	
3.1	Bajas temporales o definitivas	1.1362
3.2	Cambio de carrera	11.4570
3.3	Cambio de unidad	11.4570
3.4	Reposición de constancia de liberación de servicio social	4.3165
3.5	Reposición de credencial (alumnos de licenciatura, posgrado y especialidades médicas; egresados, visitantes)	1.1412
3.6	Reposición de credencial Programa Universia-UQROO	1.5978
3.7	Constancias de estudios para egresados o alumnos no activos	1.1362
3.8	Constancias de estudios para alumnos inscritos	0.4498
3.9	Certificados totales o parciales/duplicados	6.7464
3.10	Carta de pasante/duplicado	6.7464
3.11	Derechos de titulación	23.6241
3.11.1	Derechos de titulación (B)	11.8120



3.12	Emisión de título electrónico	5.9178
3.13	Derechos de titulación especialidades médicas	49.0236
3.13.1	Derechos de titulación especialidades médicas (B)	24.5118
3.14	Emisión de título electrónico especialidades médicas	17.7536
3.15	Certificados totales o parciales especialidades médicas	13.7058
4	Programas de Idiomas	
4.1	Inscripción y reinscripción a curso de lengua adicional para alumnos universitarios	8.0483
4.2	Examen de ubicación de idioma para alumnos universitarios	1.1717
4.3	Examen de equivalencia de idioma para alumnos universitarios	4.5686
4.4	Constancia del Centro de Enseñanza de Idiomas para alumnos universitarios	2.0713
4.5	Por ciclo para egresados, trabajadores	19.5289
4.5.1	Examen de ubicación de idioma	1.7754
4.5.2	Constancia del Centro de Enseñanza de Idiomas	2.0713
5	Alumnos Extranjeros	
5.1	Alumnos extranjeros nuevo ingreso	49.0236
5.1.1	Alumnos extranjeros nuevo ingreso (B)	24.5118
5.2	Alumnos extranjeros reingreso incluye todos los servicios	45.7569
5.2.1	Alumnos extranjeros reingreso incluye todos los servicios (B)	22.8784
5.3	Alumno extranjero programa universitario de idiomas (un curso)	12.4038
5.3.1	Alumno extranjero programa universitario de idiomas (un curso) (B)	6.2019
5.4	INSCRIPCIÓN A MATERIA AISLADA.	7.1843
5.4.1	INSCRIPCIÓN A MATERIA AISLADA. (B)	3.5921



5.5	INSCRIPCIÓN AL CICLO DE VERANO	7.1843
5.5.1	INSCRIPCIÓN AL CICLO DE VERANO (B)	3.5921
5.6	Alumnos extranjeros evaluación especial (derecho a un examen)	7.1843
5.6.1	Alumnos extranjeros evaluación especial (derecho a un examen) (B)	3.5921
6	Programas de Posgrado Inscripción Anual	
6.1	Doctorado en Estudios culturales y sociales de Mesoamérica y el Caribe generación Primavera 2017	4.7343
6.2	Doctorado en Estudios culturales y sociales de Mesoamérica y del Caribe generaciones Otoño 2017, 2018	5.9179
6.3	Doctorado en Geografía (todas las generaciones)	29.5893
6.4	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2015, 2016, 2017	24.8550
6.5	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2018, 2019	23.6714
6.6	Maestría en Acceso a la justicia de los derechos humanos, generación 2017	29.5893
6.7	Maestría en Antropología aplicada, generación 2018	17.7536
6.8	Maestría en Educación generación 2018	21.8961
6.9	Maestría en Ciencias sociales aplicadas a los estudios regionales generación 2019	21.8961
6.10	Maestría en Economía del sector público generación 2019	29.5893
6.11	Maestría en Gestión y desarrollo empresarial generaciones 2017, 2019	29.5893
6.12	Maestría en Planeación generación 2018	29.5893
6.13	Maestría Gestión sustentable del turismo generaciones 2017, 2018, 2019	17.7536



7	Programa de Posgrado Cuota por Asignatura	
7.1	Maestría en Acceso a la justicia de los derechos humanos, generación 2017	29.5893
7.1.1	Maestría en Acceso a la justicia de los derechos humanos, generación 2017 (B)	14.7947
7.2	Maestría en Antropología aplicada generación 2018	18.9372
7.2.1	Maestría en Antropología aplicada generación 2018 (B)	9.4686
7.3	Maestría en Educación generación 2018	23.6714
7.3.1	Maestría en Educación generación 2018 (B)	11.8357
7.4	Maestría en Ciencias sociales aplicadas a los estudios regionales generación 2019	23.6714
7.4.1	Maestría en Ciencias sociales aplicadas a los estudios regionales generación 2019 (B)	11.8357
7.5	Maestría en Economía del sector público generación 2019	20.1207
7.5.1	Maestría en Economía del sector público generación 2019 (B)	10.0604
7.6	Maestría en Gestión y desarrollo empresarial generaciones 2017, 2019	23.6714
7.6.1	Maestría en Gestión y desarrollo empresarial generaciones 2017, 2019 (B)	11.8357
7.7	Maestría en Planeación generación 2018	23.6714
7.7.1	Maestría en Planeación generación 2018 (B)	11.8357
7.8	Maestría Gestión sustentable del turismo generaciones 2017, 2018, 2019	27.2222
7.8.1	Maestría Gestión sustentable del turismo generaciones 2017, 2018, 2019 (B)	13.6111
7.9	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2018, 2019	100.6036



7.9.1	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2018, 2019 (B)	50.3018
8	Programa de Posgrado Cuota por Ciclo Regular	
8.1	Maestría en Enseñanza de las matemáticas generación 2017	94.6858
8.1.1	Maestría en Enseñanza de las matemáticas generación 2017 (B)	47.3429
8.2	Maestría en Mecatrónica generación 2018	61.5457
8.2.1	Maestría en Mecatrónica generación 2018 (B)	30.7729
8.3	Doctorado en Estudios culturales y sociales de mesoamérica y del caribe generaciones 2017, 2018	23.6714
8.3.1	Doctorado en Estudios culturales y sociales de mesoamérica y del caribe generaciones 2017, 2018 (B)	11.8357
8.4	Doctorado en Geografía generaciones 2016, 2017, 2018, 2019	118.3572
8.4.1	Doctorado en Geografía generaciones 2016, 2017, 2018, 2019 (B)	59.1786
8.5	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2015, 2016, 2017	90.5433
8.5.1	Doctorado en Desarrollo sostenible generaciones 2015, 2016, 2017 (B)	45.2716
9	Programa de Posgrado Cuota por Ciclo de Verano	
9.1	Maestría en Mecatrónica generación 2018	24.8550
9.1.1	Maestría en Mecatrónica generación 2018 (B)	12.4275
10	Proceso de Admisión Convocatorias de Posgrado	
10.1	Maestría en Gestión y desarrollo empresarial generación 2019	23.6714
10.2	Doctorado en Desarrollo sostenible generación 2019	17.7536
10.3	Maestría Gestión sustentable del turismo generación 2019	17.7536



10.4	Maestría en Antropología Aplicada generación 2020	14.2029
10.5	Doctorado en Geografía generación 2020	29.5893
11	Especialidades Médicas Anual	
11.1	Anestesiología	59.1786
11.2	Cirugía general	59.1786
11.3	Ginecología y obstetricia	59.1786
11.4	Imagenología diagnóstica y terapéutica (Radiología)	59.1786
11.5	Medicina de urgencias	59.1786
11.6	Medicina familiar	59.1786
11.7	Medicina interna	59.1786
11.8	Traumatología y ortopedia	59.1786
12.	Otros derechos	0.4498 a 118.3572
13.	Pago de inscripción al personal e hijos UQROO	29.9079
14.	Pago de reinscripción al personal e hijos UQROO (B)	13.8477

Artículo 93. Por los servicios que preste la Universidad del Caribe, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Mexicanos	
1.1 Reinscripción Licenciatura	25.3284
1.2 Convenio Licenciatura	12.6642
1.3 Inscripción Licenciatura	25.3284
2. Extranjeros	
2.1 Reinscripción Licenciatura	157.7228



2.2. Convenio Licenciatura	39.4366
2.3 Inscripción Licenciatura	157.7228
3. Maestría	
3.1 Inscripción	47.3429
4. Examen Extraordinario	4.0123
5. Examen Maestría	52.9885
6. Duplicado de Certificado	5.6220
7. Certificación Maestría	7.3973
8. Certificación Especialidad	7.3973
9. Certificado Parcial	5.6220
10. Revalidación o Equivalencia	9.6343
11. Credencial	0.6155
12. Cambio de Programa Educativo	6.4268
13. Alta / Baja de Materia	0.8048
14. Prácticas de Invierno / Verano	3.8584
15. Materia Aislada	3.8584
16. Constancia de Estudios	1.1836
17. Diplomas	5.6220
18. Trámite de Titulación Licenciatura	43.1649
19. Trámite de Titulación Especialidad	43.1649
20. Trámite de Titulación Maestría	43.1649
21. Trámite para la obtención de Cédula Profesional	9.8236
22. Proceso de Admisión Licenciatura	8.8768
23. Proceso de Admisión Maestría	7.1014
24. Kardex	0.9469
25. Boleta de Calificaciones	0.9469



26. Historial Académico	0.9469
27. Horario	0.9469
28. Módulo de Especialidad	41.4250
29. Módulo de Especialidad Egresados UCARIBE	20.7125
30. Módulo de Especialidad Gobierno	31.0688
31. Crédito Maestría	7.1014
32. Crédito Maestría Egresados UCARIBE	3.5507
33. Crédito Maestría Gobierno	4.9710
34. Reexpedición de Contenidos	2.3671
35. Cursos	11.8357 a 177.5358
36. Talleres	11.8357 a 177.5358
37. Diplomados	11.8357 a 355.0716
38. Otros derechos	0.6155 a 355.0716

Artículo 94. Por los servicios que preste la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Inscripción	11.8357
2. Reinscripción Licenciatura	10.0604
3. Emisión de Constancias	0.1775
4. Reimpresión de Kárdex	0.1775
5. Reposición de credenciales	0.5918
6. Reimpresión de Acta de Examen Profesional	1.7754
7. Materia de Maestría	17.7536



8. Formación con fines de certificación de Competencias Laborales por persona	11.8357
9. Evaluación con Fines de Certificación de Competencias Laborales por persona	14.2029
10. Formación y Evaluación con Fines de certificación de Competencias Laborales por persona	26.0386
11. Formación sin Estándar de Competencia Laboral por persona	1.7754
12. Curso de lengua a externos	23.6714
13. Curso de lengua a extranjeros	106.5214
14. Curso de verano para extranjeros (español o maya)	95.8693
15. Certificación Lengua Maya	35.5071
16. Certificación inglés (TOEFL, ITP, TOEFL Junior)	9.4685
17. Cursos de preparación para examen de inglés o maya	23.6714
18. Cursos remediales de idioma para estudiantes que adeuden algún nivel de maya o inglés	17.7535
19. Credencial del CIAL para externos	0.5917
20. Otros derechos	0.1775 a 26.0386



Artículo 95. Por los servicios que preste la Universidad Politécnica de Bacalar, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Examen de Admisión	7.6932
2. Inscripción	17.5169
3. Reinscripción	17.5169
4. Altas y Bajas de Asignaturas	0.8877
5. Constancias de Estudio	1.1836
6. Reposición de Credencial a Estudiantes	0.7101
7. Cambio de Carrera	5.9179
8. Solicitud de Revalidación o Equivalencia de Estudios	8.8768
9. Examen Extraordinario	1.7754
10. Asignatura de Regularización	5.9179
11. Gestión y Trámite de Proceso de Titulación	48.2897
12. Certificación de Nivel de Inglés TOEFL	11.8357
13. Baja Temporal	3.5507
14. Baja Definitiva	1.7754
15. Certificado Parcial de Estudios	2.9589
16. Otros derechos	0.7101 a 48.2897



Artículo 96. Por los servicios que preste la Universidad Tecnológica de Cancún, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Examen de Admisión	6.8055
2. Curso Propedéutico Técnico Superior Universitario (TSU)	9.4686
3. Examen Diagnóstico Licenciaturas	6.8055
4. Inscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU)	21.8961
4.1 Inscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU) - Hermano/Personal Administrativo	10.9480
5. Reinscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU) Generación 2018	21.3043
5.1 Reinscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU) Generación 2018- Hermano/Personal Administrativo	10.6521
5.2 Reinscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU) Generación 2017	20.7125
5.3 Reinscripción Nivel Técnico Superior Universitario (TSU) Generación 2017- Hermano/Personal Administrativo	10.3563
6. Inscripción Nivel Licenciatura	27.8139
6.1 Inscripción Nivel Licenciatura - Hermano/Personal Administrativo	13.9070
7. Reinscripción Nivel Licenciatura Generación 2018	27.2222
7.1 Reinscripción Nivel Licenciatura Generación 2018 - Hermano/Personal Administrativo	13.6111
7.2 Reinscripción Nivel Licenciatura Generación 2017	26.6304



7.3	Reinscripción Nivel Licenciatura Generación 2017 - Hermano/Personal Administrativo	13.3152
8.	Trámite de Titulación Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciaturas	41.4250
9.	Expedición de Credencial Institucional	1.5386
10.	Constancia de Registro de Título	4.1425
11.	Carta de Terminación de Estudios	0.9469
12.	Duplicado Certificado de Estudios	3.5507
13.	Historial Académico	1.5386
14.	Trámite de Titulación Técnico Superior Universitario	
14.1	Egreso 2018 Total	40.7030
14.2	Egreso 2018 Parcial	20.3515
14.3	Egreso 2018 Beca	28.4921
14.4	Egreso 2018 Beca Parcial	14.2461
14.5	Egreso 2017 Total	27.2222
14.6	Egreso 2017 Parcial	13.6111
14.7	Egreso 2017 Beca	19.0555
14.8	Egreso 2017 Beca Parcial	9.5278
15.	Trámite de Titulación Técnico Superior Universitario y Licenciatura	
15.1	Egreso 2015 y 2016 Total	53.3791
15.2	Egreso 2015 y 2016 Parcial	26.6895
15.3	Egreso 2015 y 2016 Beca	37.3654



15.4 Egreso 2015 y 2016 Beca Parcial	18.6827
16. Trámite de Titulación Técnico Superior Universitario	
16.1 Egreso 2014 Total	24.2632
16.2 Egreso 2014 Parcial	12.1316
16.3 Egreso 2014 Beca	16.9843
16.4 Egreso 2014 Beca Parcial	8.4921
17. Trámite de Titulación Licenciaturas	
17.1 Egreso 2014 Total	31.9564
17.2 Egreso 2014 Parcial	15.9782
17.3 Egreso 2014 Beca	22.3695
17.4 Egreso 2014 Beca Parcial	11.1848
18. Carta de Buena Conducta	0.9469
19. Trámite de Análisis de Equivalencia	6.5096
20. Asignatura a Título de Suficiencia	3.1010
21. Acción de Mejoras (Examen Extraordinario)	1.1836
22. Curso de Recuperación (Recursamiento)	14.2029
23. Expediente de contenido temático	6.7464
24. Certificación de Inglés	13.6111
25. comunidad universidad tecnológica de Cancún.	
25.1 Inscripción al diplomado en cultura de discapacidad y empresas incluyentes (febrero)	17.7536



25.2 Inscripción al diplomado en cultura de discapacidad y empresas incluyentes (febrero-mayo)	17.7536
25.3 Inscripción de curso de idiomas sabatinos (enero-diciembre)	3.5507
25.4 Módulo de curso de idiomas sabatinos (enero-diciembre)	4.7343
25.5 Curso de idiomas temas específicos (junio-agosto)	9.4686
25.6 Módulo cursos temas especiales: Administración, Teconologías de Información y Comunicación, Turismo (20-25 Hrs) (febrero-noviembre)	13.0193
25.7 Módulos talleres temas especiales en Gastronomía (15-20 Hrs) (febrero-noviembre)	17.7536
25.8 Curso de verano Universidad Tecnológica KIDS (julio-agosto)	47.3429
26. Público en General	
26.1 Inscripción al diplomado en cultura de discapacidad y empresas incluyentes (febrero)	17.7536
26.2 Inscripción al diplomado en cultura de discapacidad y empresas incluyentes (febrero-mayo)	17.7536
26.3 Inscripción de curso de idiomas sabatinos (enero-diciembre)	3.5507
26.4 Módulo de curso de idiomas sabatinos (enero-diciembre)	8.6756
26.5 Curso de idiomas temas específicos (junio-agosto)	14.2029
27 Módulo cursos temas especiales: Administración, Tecnologías de la Información y Comunicación, Turismo (20-25 Hrs) (febrero-noviembre)	17.7536
28. Módulos talleres temas especiales en Gastronomía (15-20 Hrs) (febrero-noviembre)	26.0386
29. Curso de verano Universidad Tecnológica KIDS (julio-agosto)	59.1786



30. Cursos para el Sector Empresarial/Privado	591.7860
31. Programa de Movilidad Nacional	
31.1 2018 Técnico Superior Universitario	27.2222
31.2 2017 Técnico Superior Universitario	26.6304
31.3 2018 Licenciaturas	33.1400
31.4 2017 Licenciaturas	32.5482
32. Curso CISCO	295.8930
33. Inscripción Carrera Deportiva	
33.1 Público en General	2.9589
33.2 Comunidad Universidad	2.3671
34. Inscripción al Congreso de Gastronomía para Docentes e Investigadores	23.6714
35. Inscripción al Congreso de Gastronomía para Alumnos de la UT	5.9179
36. Inscripción al Congreso de Gastronomía para Público en General	23.6714
37. Otros derechos	1.1836 a 591.7860

Artículo 97. Por los servicios que preste la Universidad Tecnológica de Chetumal, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Examen de Admisión	4.7343
2. Inscripciones TSU	14.2029
3. Inscripciones en Licenciaturas e Ingenierías	16.5700



4. Reinscripciones TSU	14.2029
5. Reinscripciones Licenciaturas e Ingenierías	16.5700
6. Trámites de Titulación	5.9179
7. Examen Extraordinario	0.5918
8. Examen Especial	1.1836
9. Certificado Parcial de Estudios	2.9589
10. Constancia Simple	0.2959
11. Constancia con Calificaciones	0.4143
12. Copia de Recibo de Pago	0.1184
13. Reposición de contraseña	0.1184
14. Reposición de Credencial	0.8285
15. Constancia de Acreditación del Nivel de Inglés	1.7754
16. Revalidación de Asignatura	2.3671
17. Cursos	2.9589 a 142.0286
18. Asesoría	0.5918 a 8.8768
19. Otros derechos	0.1184 a 236.7144

Artículo 98. Por los servicios que preste la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Examen de Admisión Despresurizado	4.7343
2. Examen de Admisión Presurizado	4.7343
3. Examen de Admisión Licenciatura Presurizado	2.9589



4. Inscripción y Reinscripción al Cuatrimestre de TSU Despresurizado	11.8357
5. Inscripción y Reinscripción al Cuatrimestre de TSU Presurizado	14.2029
6. Inscripción y Reinscripción a la Carrera TSU Gastronomía Presurizado	17.7536
7. Inscripción y Reinscripción a Ingenierías y Licenciaturas Presurizado	14.2029
8. Inscripción y Reinscripción a la Licenciatura en Gastronomía Presurizado	17.7536
9. Tramite de Titulación TSU, Ingenierías y Licenciaturas Despresurizado	29.5893
10. Tramite de Titulación TSU, Ingenierías y Licenciaturas Presurizado	29.5893
11. Curso de Idioma Extranjero para Personal Externo Presurizado	15.3864
12. Curso de Idioma Extranjero para Personal Interno Presurizado	9.4686
13. Certificado Parcial de Estudios Presurizado	2.9589
14. Plan de Estudios Despresurizado	2.9589
15. Plan de Estudios Presurizado	2.9589
16. Constancia de Estudios Sin Calificaciones Presurizada	0.5918
17. Constancia de Estudios con Calificaciones Presurizada	1.1836
18. Constancia de Estudios con Calificaciones Despresurizada	1.1836
19. Examen Extraordinario Presurizado	3.5507
20. Examen Extraordinario Despresurizado	3.5507



21. Reposición de Credencial Presurizado	1.7754
22. Reposición de Credencial Despresurizado	1.7754
23. Copias de Comprobante de Inscripción y Reinscripción Presurizado	0.5918
24. Copias de Comprobante de Inscripción y Reinscripción Despresurizado	0.5918
25. Curso de introducción a la lengua inglesa (cuatrimestre 0) Presurizado	5.9179
26. Curso de nivelación de inglés Despresurizado	5.9179
27. Curso de nivelación de inglés Presurizado	5.9179
28. Curso de nivelación de estadía Despresurizado	5.9179
29. Curso de nivelación de estadía Presurizado	5.9179
30. Evaluación por unidad temática Despresurizado	0.5918
31. Evaluación por unidad temática Presurizado	0.5918
32. Placement test y Progress test Despresurizado	3.4708 a 15.3125
33. Placement test y Progress test Presurizado	3.4708 a 15.3125
34. Asesoría personalizada para concluir proyecto de titulación Despresurizada	21.3043
35. Asesoría personalizada para concluir proyecto de titulación Presurizada	21.3043
36. Curso de Capacitación y Evaluación de Competencias Laborales	
36.1 Capacitación Despresurizada	11.8357 a 15.3125
36.2 Capacitación Presurizada	22.8429 a 15.3125
36.3 Evaluación Despresurizada	8.285 a 15.3125
36.4 Evaluación Presurizada	17.7536 a 15.3125
36.5 Certificación Despresurizada	3.5507



36.6 Certificación Presurizada	3.5507
37. Otros derechos	0.5918 a 29.5893

Artículo 99. Por los servicios que preste la Universidad Politécnica de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

No.	CONCEPTOS	UMA
1.	Examen de admisión	8.70
2.	Inscripción y reinscripción	27.30
3.	Reinscripción generación anterior a 2017	19.80
4.	Reinscripción generación 2017 y anteriores	24.80
5.	Registro de título y expedición de cédula y título	40.90
6.	Altas y bajas por materia	1.36
7.	Constancias por materia	1.98
8.	Constancias de Estudios.	1.36
9.	Expedición de certificados	6.82
10.	Expedición de Credencial	1.36
11.	Cambio de Carrera	6.82
12.	Solicitud de revalidación o equivalencia de estudios	9.92
13.	Inscripción estudiante extranjero	109.18



14.	Reinscripción de estudiante extranjero	109.18
15.	Reposición de boleta de calificaciones	0.68
16.	Curso propedéutico	7.44
17.	Evaluación Autodidacta	12.41
18.	Evaluación extemporánea	18.61
19.	Evaluación Global	24.81
20.	Curso de Idiomas para el público en general	15.51
21.	Curso de Idiomas para comunidad universitaria	9.31
22.	Certificado del Programa Office	12.41
23.	Certificado en desarrollo de Software	14.89
24.	Insumos de Laboratorio	3.72
25.	Reinscripción Deportiva y Cultural	13.65
26.	Reinscripción Kantunilkin	21.09
27.	Expedición de Kardex	1.36
28.	Reinscripción estudiantes nacionales al cursar carrera simultánea	13.645
29.	Reinscripción estudiantes extranjeros al cursar carrera simultánea	54.59
30.	Otros Derechos	0.68 a 109.18



Artículo 100. Por los servicios que preste el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO		UMA
1	Cursos Diversos	
1.1	de 60 a 150 Horas	
1.1.1	COZUMEL	4.3424
1.1.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	3.1017
1.1.3	SOLIDARIDAD	4.3424
1.1.4	OTHÓN P. BLANCO	4.3424
1.1.5	BENITO JUÁREZ	4.3424
1.1.6	LÁZARO CÁRDENAS	3.1017
1.1.7	JOSÉ MA. MORELOS	3.1017
1.1.8	ISLA MUJERES	3.1017
1.1.9	TULUM	4.3424
1.1.10	BACALAR	3.1017
1.1.11	PUERTO MORELOS	3.1017
1.2	de 151 a 200 Horas	
1.2.1	COZUMEL	4.9628
1.2.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	3.7221
1.2.3	SOLIDARIDAD	4.9628
1.2.4	OTHÓN P. BLANCO	4.9628
1.2.5	BENITO JUÁREZ	4.9628
1.2.6	LÁZARO CÁRDENAS	3.7221
1.2.7	JOSÉ MA. MORELOS	3.7221
1.2.8	ISLA MUJERES	3.7221



1.2.9	TULUM	4.9628
1.2.10	BACALAR	3.7221
1.2.11	PUERTO MORELOS	3.7221
1.3	de 201 a 250 Horas	
1.3.1	COZUMEL	5.5831
1.3.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	4.3424
1.3.3	SOLIDARIDAD	5.5831
1.3.4	OTHÓN P. BLANCO	5.5831
1.3.5	BENITO JUÁREZ	5.5831
1.3.6	LÁZARO CÁRDENAS	4.3424
1.3.7	JOSÉ MA. MORELOS	4.3424
1.3.8	ISLA MUJERES	4.3424
1.3.9	TULUM	5.5831
1.3.10	BACALAR	4.3424
1.3.11	PUERTO MORELOS	4.3424
1.4	de 251 a 300 Horas	
1.4.1	COZUMEL	6.2035
1.4.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	4.9628
1.4.3	SOLIDARIDAD	6.2035
1.4.4	OTHÓN P. BLANCO	6.2035
1.4.5	BENITO JUÁREZ	6.2035
1.4.6	LÁZARO CÁRDENAS	4.9628
1.4.7	JOSÉ MA. MORELOS	4.9628
1.4.8	ISLA MUJERES	4.9628
1.4.9	TULUM	6.2035
1.4.10	BACALAR	4.9628



1.4.11	PUERTO MORELOS	4.9628
1.5	de 301 a 350 Horas	
1.5.1	COZUMEL	6.8238
1.5.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	5.5831
1.5.3	SOLIDARIDAD	6.8238
1.5.4	OTHÓN P. BLANCO	6.8238
1.5.5	BENITO JUÁREZ	6.8238
1.5.6	LÁZARO CÁRDENAS	5.5831
1.5.7	JOSÉ MA. MORELOS	5.5831
1.5.8	ISLA MUJERES	5.5831
1.5.9	TULUM	6.8238
1.5.10	BACALAR	5.5831
1.5.11	PUERTO MORELOS	5.5831
1.6	de 351 a 400 Horas	
1.6.1	COZUMEL	7.4442
1.6.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	6.2035
1.6.3	SOLIDARIDAD	7.4442
1.6.4	OTHÓN P. BLANCO	7.4442
1.6.5	BENITO JUÁREZ	7.4442
1.6.6	LÁZARO CÁRDENAS	6.2035
1.6.7	JOSÉ MA. MORELOS	6.2035
1.6.8	ISLA MUJERES	6.2035
1.6.9	TULUM	7.4442
1.6.10	BACALAR	6.2035
1.6.11	PUERTO MORELOS	6.2035
1.7	de 401 a 450 Horas	



1.7.1	COZUMEL	8.0645
1.7.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	6.8238
1.7.3	SOLIDARIDAD	8.0645
1.7.4	OTHÓN P. BLANCO	8.0645
1.7.5	BENITO JUÁREZ	8.0645
1.7.6	LÁZARO CÁRDENAS	6.8238
1.7.7	JOSÉ MA. MORELOS	6.8238
1.7.8	ISLA MUJERES	6.8238
1.7.9	TULUM	8.0645
1.7.10	BACALAR	6.8238
1.7.11	PUERTO MORELOS	6.8238
1.8	de 451 a 500 Horas	
1.8.1	COZUMEL	8.6849
1.8.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	7.4442
1.8.3	SOLIDARIDAD	8.6849
1.8.4	OTHÓN P. BLANCO	8.6849
1.8.5	BENITO JUÁREZ	8.6849
1.8.6	LÁZARO CÁRDENAS	7.4442
1.8.7	JOSÉ MA. MORELOS	7.4442
1.8.8	ISLA MUJERES	7.4442
1.8.9	TULUM	8.6849
1.8.10	BACALAR	7.4442
1.8.11	PUERTO MORELOS	7.4442
1.9	de 501 a 550 Horas	
1.9.1	COZUMEL	9.3052
1.9.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	8.0645



1.9.3	SOLIDARIDAD	9.3052
1.9.4	OTHÓN P. BLANCO	9.3052
1.9.5	BENITO JUÁREZ	9.3052
1.9.6	LÁZARO CÁRDENAS	8.0645
1.9.7	JOSÉ MA. MORELOS	8.0645
1.9.8	ISLA MUJERES	8.0645
1.9.9	TULUM	9.3052
1.9.10	BACALAR	8.0645
1.9.11	PUERTO MORELOS	8.0645
1.10	de 551 a 600 Horas	
1.10.1	COZUMEL	9.9256
1.10.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	8.6849
1.10.3	SOLIDARIDAD	9.9256
1.10.4	OTHÓN P. BLANCO	9.9256
1.10.5	BENITO JUÁREZ	9.9256
1.10.6	LÁZARO CÁRDENAS	8.6849
1.10.7	JOSÉ MA. MORELOS	8.6849
1.10.8	ISLA MUJERES	8.6849
1.10.9	TULUM	9.9256
1.10.10	BACALAR	8.6849
1.10.11	PUERTO MORELOS	8.6849
2	Diversos Servicios de Extensión	
2.1	de 1 a 20 Horas	
2.1.1	COZUMEL	2.4814
2.1.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	1.8610
2.1.3	SOLIDARIDAD	2.4814



2.1.4	OTHÓN P. BLANCO	1.8610
2.1.5	BENITO JUÁREZ	2.4814
2.1.6	LÁZARO CÁRDENAS	1.8610
2.1.7	JOSÉ MA. MORELOS	1.8610
2.1.8	ISLA MUJERES	1.8610
2.1.9	TULUM	2.4814
2.1.10	BACALAR	1.8610
2.1.11	PUERTO MORELOS	1.8610
2.2	de 21 a 40 Horas	
2.2.1	COZUMEL	3.1017
2.2.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	2.4814
2.2.3	SOLIDARIDAD	3.1017
2.2.4	OTHÓN P. BLANCO	2.4814
2.2.5	BENITO JUÁREZ	3.1017
2.2.6	LÁZARO CÁRDENAS	2.4814
2.2.7	JOSÉ MA. MORELOS	2.4814
2.2.8	ISLA MUJERES	2.4814
2.2.9	TULUM	3.1017
2.2.10	BACALAR	2.4814
2.2.11	PUERTO MORELOS	2.4814
2.3	de 41 a 80 Horas	
2.3.1	COZUMEL	3.7221
2.3.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	3.1017
2.3.3	SOLIDARIDAD	3.7221
2.3.4	OTHÓN P. BLANCO	3.1017
2.3.5	BENITO JUÁREZ	3.7221



2.3.6	LÁZARO CÁRDENAS	3.1017
2.3.7	JOSÉ MA. MORELOS	3.1017
2.3.8	ISLA MUJERES	3.1017
2.3.9	TULUM	3.7221
2.3.10	BACALAR	3.1017
2.3.11	PUERTO MORELOS	3.1017
2.4	de 81 a 120 Horas	
2.4.1	COZUMEL	4.3424
2.4.2	FELIPE CARRILLO PUERTO	3.7221
2.4.3	SOLIDARIDAD	4.3424
2.4.4	OTHÓN P. BLANCO	3.7221
2.4.5	BENITO JUÁREZ	4.3424
2.4.6	LÁZARO CÁRDENAS	3.7221
2.4.7	JOSÉ MA. MORELOS	3.7221
2.4.8	ISLA MUJERES	3.7221
2.4.9	TULUM	4.3424
2.4.10	BACALAR	3.7221
2.4.11	PUERTO MORELOS	3.7221
3	Estándares de Competencia Laboral	
3.1	Acreditación de Centros de Evaluación	300.0000
3.2	Acreditación de Estándares de competencia	100.0000
3.3	Evaluación de la Competencia Laboral	21.0050
3.4	Certificados Nivel 1	2.5062
3.5	Certificados Nivel 2	3.9950
3.6	Certificados Nivel 3	5.4963
3.7	Certificados Nivel 4	8.9950



3.8	Certificados Nivel 5	11.0050
3.9	Reposición y Reelaboración de Certificados	5.4963
3.10	Evaluación de Competencia Laboral Tipo D	5.9179
3.11	Certificado de Competencia Laboral Tipo D	1.7754
4	Centros de Capacitación para el Trabajo	
4.1	Solicitud, estudio y resolución del trámite de RVCE	13.7593
4.2	Cambio o ampliación de domicilio o establecimiento de un plan de estudio adicional	47.6179
4.3	Autorización a particulares para impartir capacitación para el trabajo	300.0000
4.4	Expedición de constancias, diplomas y certificados (por cada documento expedido)	1.1954
5	Otros Servicios en Unidades de Capacitación	
5.1	Expedición de constancias de estudio	1.0050
5.2	Duplicado de credencial	0.5087
5.3	Duplicado de diploma, constancia o certificado	0.6700
6	Formación de Guías de Turistas	
6.1	Formación de Guías de Turistas de 20 a 29 Horas	5.9179
6.2	Formación de Guías de Turistas de 30 a 39 Horas	8.8768
6.3	Formación de Guías de Turistas de 40 a 49 Horas	11.8357
6.4	Formación de Guías de Turistas de 50 a 59 Horas	14.7947
6.5	Formación de Guías de Turistas de 60 a 69 Horas	17.7536
6.6	Formación de Guías de Turistas de 70 a 80 Horas	20.7125
6.7	Primeros Auxilios y RCP	8.8768
7	Evaluación de la Especialidad "Terapeuta en Servicios de Masaje" (Evaluación)	
7.1	Técnicas Básicas de Masajes	18.6104



7.2	Reflexología podal	14.8883
7.3	Masaje shiatsu	16.1290
7.4	Drenaje linfático manual	16.1290
7.5	Masaje tejido profundo	18.6104
7.6	Curso de capacitación Acelerada específica (CAE)	
7.6.1	Curso CAE Tipo A	59.1786
7.6.2	Curso CAE Tipo B	65.0965
7.6.3	Curso CAE Tipo C	71.0143
7.6.4	Curso CAE Tipo D	76.9322
7.6.5	Curso CAE Tipo E	82.8500
7.6.6	Curso CAE Tipo F	88.7679
7.6.7	Curso CAE Tipo G	94.6858
7.6.8	Curso CAE Tipo H	100.6036
7.6.9	Curso CAE Tipo I	106.5215
7.6.10	Curso CAE Tipo J	112.4393
7.6.11	Curso CAE Tipo K	118.3572
7.6.12	Curso CAE Tipo L	124.2751
7.6.13	Curso CAE Tipo M	130.1929
7.6.14	Curso CAE Tipo N	136.1108
7.6.15	Curso CAE Tipo O	142.0286
7.6.16	Curso CAE Tipo P	147.9465
7.6.17	Curso CAE Tipo Q	153.8644
7.6.18	Curso CAE Tipo R	159.7822
7.6.19	Curso CAE Tipo S	165.7001
7.6.20	Curso CAE Tipo T	171.6179
7.6.21	Curso CAE Tipo U	177.5358



7.6.22	Curso CAE Tipo V	183.4537
7.6.23	Curso CAE Tipo X	189.3715
7.6.24	Curso CAE Tipo Y	195.2894
7.6.25	Curso CAE Tipo Z	201.2072
7.6.26	Curso CAE Tipo AA	207.1251
7.6.27	Curso CAE Tipo AB	213.0430
7.6.28	Curso CAE Tipo AC	218.9608
7.6.29	Curso CAE Tipo AD	224.8787
7.6.30	Curso CAE Tipo AE	230.7965
7.6.31	Curso CAE Tipo AF	236.7144
7.6.32	Curso CAE Tipo AG	248.5501
7.6.33	Curso CAE Tipo AH	260.3858
7.6.34	Curso CAE Tipo AI	272.2216
7.6.35	Curso CAE Tipo AJ	284.0573
7.6.36	Curso CAE Tipo AK	295.8930
7.6.37	Curso CAE Tipo AL	307.7287
7.6.38	Curso CAE Tipo AM	319.5644
7.6.39	Curso CAE Tipo AN	331.4002
7.6.40	Curso CAE Tipo AO	343.2359
7.6.41	Curso CAE Tipo AP	355.0716
7.6.42	Curso CAE Tipo AQ	473.4288
7.6.43	Curso CAE Tipo AR	591.7860
7.6.44	Curso CAE Tipo AS	710.1432
7.6.45	Curso CAE Tipo AT	828.5004
7.6.46	Curso CAE Tipo AU	946.8576
7.6.47	Curso CAE Tipo AV	1065.2148



7.6.48	Curso CAE Tipo AW	1183.5720
7.7	Impartición de capacitación de Cursos de Formación en línea	3.7221
7.8	Evaluación del Reconocimiento Oficial de la competencia ocupacional (ROCO) con base a las Especialidades autorizadas por la D.G.C.F.T.	7.1712
7.9	Cursos de Capacitación Basados en Estándares de Competencia Laboral	
7.9.1	Nivel 1	3.5507
7.9.2	Nivel 2	7.1014
7.9.3	Nivel 3	10.6521
7.9.4	Nivel 4	14.2029
7.9.5	Nivel 5	17.7536
7.9.6	Tipo D	2.9589
8	Programa Emblemático Institucional "CERTIFICANDO JUNTOS" Sep - Dic	
8.1	Curso de Preparación para Evaluación en Estándares de Competencia Laboral	2.9589
8.2	Evaluación de Estándares de Competencia Laboral	5.9179
8.3	Certificación de Estándares de Competencia Laboral	1.7754
9	Copia Simple Tamaño Carta	0.0118
10	Copia Simple Tamaño Oficio	0.0118
11	Por Expedición de Otras Legalizaciones y Certificaciones	1.7280
12	Servicios de Consultoría	
12.1	Distintivo "M" Moderniza Microempresa	402.4145
12.2	Distintivo "M" Moderniza Pequeña Empresa	426.0859
12.3	Distintivo "M" Moderniza Mediana Empresa	449.7574



12.4	Distintivo Punto Limpio Microempresa	402.4145
12.5	Distintivo Punto Limpio Pequeña Empresa	426.0859
12.6	Distintivo Punto Limpio Mediana Empresa	449.7574
12.7	Distintivo "H" Microempresa	295.8930
12.8	Distintivo "H" Pequeña Empresa	319.5644
12.9	Distintivo "H" Mediana Empresa	355.0716

Artículo 104. Por los servicios que preste el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO		UMA
1.	Revisión, análisis de documentos y elaboración del dictamen previo de la concesión, permiso o autorización del servicio público de transporte.	17.7535
2.	Revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte.	
2.1	Servicio público de Transporte de Pasajeros.	40.00
2.2	Servicio público de Transporte de Carga.	20.00
2.3	Servicio Público de Transporte de Renta de toda clase de vehículos.	40.00
2.4	Servicio Público de Transporte Especializado.	40.00
2.5	Servicio Público de Transporte contratado a través de Plataformas Digitales.	No aplica.



3.	Revisión, análisis de documentos y expedición de constancia de toda información, registro, folio y certificación que realice el Registro Público de Transporte. (cuando el error se origine en el servicio prestado por la autoridad se actualizará la exención de este derecho).	10.00
4.	Revisión y análisis de documentos para la modificación de concesiones, permisos o autorizaciones para el Servicio Público de Transporte de competencia estatal.	30.00
5.	Revisión y análisis de documentos para el otorgamiento de prórroga para la operación de la concesión, permiso o autorización para el Servicio Público de Transporte de competencia estatal	30.00
6.	Revisión, análisis y expedición para el otorgamiento, renovación o reposición de licencias de conducir para servicio público de transporte.	Sin costo
6.1	Licencia de servicio público estatal (vigencia 1 año)	3.5980
6.2	Licencia de servicio público estatal (vigencia 2 años)	5.7403
7.	Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular.	5.91
8.	Expedición anual del certificado vehicular para vehículo mediante el que se preste el servicio público de transporte a través de plataformas tecnológicas o digitales.	13.50
9.	Renovación del certificado vehicular para vehículo mediante el que se preste el servicio público de transporte a través de plataformas tecnológicas o digitales.	13.50
10.	Realización de auditorías de movilidad y seguridad vial. (cuando una empresa decida hacer un estacionamiento privado y que la autoridad requiere una revisión de condiciones para dictar viabilidad).	440.00
11.	Refrendo.	5.91



Artículo 105. DEROGADO.

Artículo 106. Por los servicios que preste la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Emisión de estado de cuenta	1.00
II. Deslinde de terrenos (por m2)	0.50
III. Constancia de no propiedad	2.00
IV. Constancia de no adeudo	2.00
V. Suspensión de rescisión	18.00
VI. Croquis de ubicación	0.50
VII. Por expedición de copias simples:	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06
Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
VIII. Por expedición de otras legalizaciones y certificaciones	1.73
IX. Cesión de derechos	53.2607
X. Por elaboración del Acuerdo Administrativo de reconocimiento de derechos y obligaciones contractuales, ante fedatario público:	
a) Habitacional y comercial	53.26
b) Reserva	82.85



XI. Por elaboración del acuerdo Administrativo de reconocimiento y ejecución de derechos y obligaciones contractuales, derivados de una resolución judicial.	8.47
XII. Por elaboración de convenio de ratificación de voluntad para la cesión respecto de los derechos y obligaciones contractuales:	
a) Habitacional y comercial	53.26
c) Reserva	82.85

Artículo 107. Por los servicios que preste la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente

CONCEPTOS	UMA
1. Curso de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos SICCED	1.86 a 24.81
2. Uso de Unidad Deportiva Bicentenario	
2.1 Alberca (Mes)	1.86
2.2 Alberca (Hora libre)	0.62
2.3 Alberca (Evento por Día)	37.22
2.4 Cancha de Fútbol	3.72
3. Uso del Gimnasio Nohoch Suku'n	
3.1 Alberca (Curso Deportivo)	1.86
3.2 Alberca (Por Evento al Día)	37.22
3.3 Alberca (hora)	0.62
3.4 Alberca (por Evento al Día no deportivo)	124.04
3.5 Cancha Duelo (Hora)	0.50
3.6 Cancha Duelo (Día)	12.41
3.7 Cancha Duelo (Evento al Día Deportivo)	37.22
3.8 Espacio de Karate	17.37



4. Uso del Gimnasio José Guadalupe Romero Molina	
4.1 Cancha de Futbol Rápido (El tiempo que Dura la Liga)	1.24
4.2 Cancha de Futbol Soccer (Hora)	1.24
4.3 Gimnasio de Box	1.24
4.4 Cancha de Frontón (Mes)	1.24
4.5 Cancha de Voleibol (Hora)	0.50
4.6 Cancha de Basquetbol (Hora)	0.50
5. Uso de Unidad Deportiva 5 de Abril	
5.1 Cancha de futbol por Partido Nocturno	3.72
5.2 Cancha de futbol por Partido Diurno	2.48
6. Uso del Palacio de los Deportes Erick Paolo Martínez	
6.1 Cancha de Duela (Hora)	2.48
6.2 Cancha de Duela (Evento al día Deportivo)	62.03
6.3 Cancha de Duela (Evento al día No Deportivo)	111.66
7. Uso del Estadio de Futbol José López Portillo	
7.1 Cancha de futbol (por partido Nocturno)	4.34
7.2 Cancha de futbol (por partido Diurno)	2.48
8. Uso del Campo de futbol la Charca	
8.1 Cancha de futbol (por partido Nocturno)	3.72
8.2 Cancha de futbol (por partido Diurno)	2.48
9. Uso de Alberca Olímpica de Cancún	
9.1 Alberca (Curso Deportivo)	4.96
9.2 Alberca (Por Evento al Día, Torneo)	62.03
9.3 Alberca (Canchas de Usos Múltiples)	1.24
10. Programa Vacacional Baaxlo'ob Palalo'ob	4.96
11. Fosa de Clavados Chet I	1.86



12. Poliforum de Cancún	310.17
13. Cafetería Romero Molina y la Charca	7.44
14. Cafetería Gimnasio Nohoch Suku'n	18.61
15. Establecimiento Nohoch Suku'n y Alberca Olímpica	12.41
16. Instalaciones del CEDAR Cancún	
16.1 Entrenamiento de Natación	4.96
16.2 Entrenamiento de Natación Nocturno)	6.20
16.3 Entrenamiento de Atletismo	6.20
16.4 Entrenamiento de Judo	3.10
16.5 Entrenamiento de Karate Do	3.72
16.6 Entrenamiento de Boxeo	3.10
16.7 Entrenamiento de Tiro con Arco	6.20
16.8 Entrenamiento de Esgrima	3.10
16.9 Uso de Alberca Hora Libre Diurna	0.62
16.10 Uso de Alberca Hora Libre Nocturna	1.24
16.11 Uso de Alberca Evento deportivo Diurno	86.85
16.12 Uso de Alberca Evento Deportivo Nocturno	99.26
17. Credencialización	0.37

Artículo 108. Por los servicios que preste el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

	CONCEPTO	UMA
1	Convocatoria de obras públicas. Bases de licitación	1.1836 a 295.8930
2	Asesorías	



2.1	De 1 m2 hasta 150 m2	0.1775
2.2	De 151 m2 hasta 300 m2	0.1539
2.3	De 301 m2 hasta 500 m2	0.1184
2.4	De 501 m2 hasta 800 m2	0.1124
2.5	De 801 m2 hasta 1100 m2	0.1065
2.6	De 1101 m2 hasta 1400 m2	0.0947
2.7	De 1401 m2 hasta 2000 m2	0.0769
2.8	De 2001 m2 hasta 2500 m2	0.0651
2.9	De 2501 hasta 3000 m2	0.0592
2.10	De 3001 m2 hasta 6000 m2	0.0473
2.11	De 6001 m2 hasta 8000 m2	0.0414
2.12	De 8001 m2 hasta mayor a 1000m2	0.0355
3	Certificación de Escuelas Nuevas	
3.1	Dictamen documental	
3.1.1	Básico de 1 a 3	88.7679
3.1.2	Básico de 1 a 3 (más de 3 niveles)	104.7461
3.1.3	Básico de 4 a 6	104.7461
3.1.4	Básico de 4 a 6 (más de 3 niveles)	115.7533
3.1.5	Básico de 7 a 10	115.7533
3.1.6	Básico de 7 a 10 (más de 3 niveles)	139.5431
3.1.7	Media Superior de 1 a 3	106.5215
3.1.8	Media Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	117.5287
3.1.9	Media Superior de 4 a 6	117.5287
3.1.10	Media Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	141.3185
3.1.11	Media Superior de 7 a 10	141.3185
3.1.12	Media Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	149.1301



3.1.13	Superior de 1 a 3	119.6591
3.1.14	Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	143.4489
3.1.15	Superior de 4 a 6	143.4489
3.1.16	Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	151.2605
3.1.17	Superior de 7 a 10	151.2605
3.1.18	Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	164.7532
3.2	Evaluación de la INFE	
3.2.1	Básico de 1 a 3	118.3572
3.2.2	Básico de 1 a 3 (más de 3 niveles)	139.6615
3.2.3	Básico de 4 a 6	139.6615
3.2.4	Básico de 4 a 6 (más de 3 niveles)	154.3378
3.2.5	Básico de 7 a 10	154.3378
3.2.6	Básico de 7 a 10 (más de 3 niveles)	186.0575
3.2.7	Media Superior de 1 a 3	142.0286
3.2.8	Media Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	156.7049
3.2.9	Media Superior de 4 a 6	156.7049
3.2.10	Media Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	188.4247
3.2.11	Media Superior de 7 a 10	188.4247
3.2.12	Media Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	198.8401
3.2.13	Superior de 1 a 3	159.5455
3.2.14	Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	191.2652
3.2.15	Superior de 4 a 6	191.2652
3.2.16	Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	201.6807
3.2.17	Superior de 7 a 10	201.6807
3.2.18	Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	219.6710
3.3	Certificación	



3.3.1	Básico de 1 a 3	88.7679
3.3.2	Básico de 1 a 3 (más de 3 niveles)	104.7461
3.3.3	Básico de 4 a 6	104.7461
3.3.4	Básico de 4 a 6 (más de 3 niveles)	115.7533
3.3.5	Básico de 7 a 10	115.7533
3.3.6	Básico de 7 a 10 (más de 3 niveles)	139.5431
3.3.7	Media Superior de 1 a 3	106.5215
3.3.8	Media Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	117.5287
3.3.9	Media Superior de 4 a 6	117.5287
3.3.10	Media Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	141.3185
3.3.11	Media Superior de 7 a 10	141.3185
3.3.12	Media Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	149.1301
3.3.13	Superior de 1 a 3	119.6591
3.3.14	Superior de 1 a 3 (más de 3 niveles)	143.4489
3.3.15	Superior de 4 a 6	143.4489
3.3.16	Superior de 4 a 6 (más de 3 niveles)	151.2605
3.3.17	Superior de 7 a 10	151.2605
3.3.18	Superior de 7 a 10 (más de 3 niveles)	164.7532
4	Certificación de Escuelas con Ampliación	
4.1	Básico de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	346.7866
4.2	Básico de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	400.0473
4.3	Básico de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	400.0473
4.4	Básico de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	436.7381
4.5	Básico de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	436.7381
4.6	Básico de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	516.0374
4.7	Media Superior de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	521.9553



4.8	Media Superior de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	562.1967
4.9	Media Superior de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	562.1967
4.10	Media Superior de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	589.4189
4.11	Media Superior de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	589.4189
4.12	Media Superior de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	615.4575
4.13	Superior de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	622.5589
4.14	Superior de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	643.8632
4.15	Superior de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	643.8632
4.16	Superior de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	681.7375
4.17	Superior de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	681.7375
4.18	Superior de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	714.8775
5	Renovación de Certificación de Escuela	
5.1	Básico de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	230.2048
5.2	Básico de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	275.7723
5.3	Básico de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	275.7723
5.4	Básico de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	323.1152
5.5	Básico de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	323.1152
5.6	Básico de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	387.0281
5.7	Media Superior de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	281.6901
5.8	Media Superior de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	329.0330
5.9	Media Superior de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	329.0330
5.10	Media Superior de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	392.9459
5.11	Media Superior de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	392.9459
5.12	Media Superior de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	432.0038
5.13	Superior de 1 a 3 edificios (de 1 a 3 niveles)	336.1345
5.14	Superior de 1 a 3 edificios (más de 3 niveles)	400.0473



5.15	Superior de 4 a 6 edificios (de 1 a 3 niveles)	400.0473
5.16	Superior de 4 a 6 edificios (más de 3 niveles)	439.1052
5.17	Superior de 7 a 10 edificios (de 1 a 3 niveles)	439.1052
5.18	Superior de 7 a 10 edificios (más de 3 niveles)	484.0810

Artículo 109. Por los servicios que preste el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

	CONCEPTO	UMA
1.	CHETUMAL	
1.1	Entrada al Domo Grupos Escolares	0.2486
1.2	Entrada al Domo Menores de 12 Años Público en General	0.3077
1.3	Entrada al Domo Adultos Público en General	0.4971
1.4	Entrada al Domo INAPAM/Maestros	0.2486
1.5	Entrada al Domo Extranjeros Menores de 12 Años	0.9350
1.6	Entrada al Domo Extranjeros Adultos	1.2428
2	Entrada al Observatorio Grupos Escolares	0.1894
2.1	Entrada al Observatorio Menores de 12 Años Público en General	0.1894
2.2	Entrada al Observatorio Adultos Público en General	0.2486
2.3	Entrada al Observatorio INAPAM/Maestros	0.1894
2.4	Entrada al Observatorio Extranjeros Menores de 12 Años	0.3077
2.5	Entrada al Observatorio Extranjeros Adultos	0.4971



3 Entrada a Sala de Realidad Virtual Grupos Escolares	0.2486
3.1 Entrada a Sala de Realidad Virtual Menores de 12 Años Público en General	0.3077
3.2 Entrada a Sala de Realidad Virtual Adultos Público en general	0.4971
3.3 Entrada a Sala de Realidad Virtual INAPAM Maestros	0.2486
3.4 Entrada a Sala de Realidad Virtual Extranjeros Menores de 12 años	0.4971
3.5 Entrada a Sala de Realidad Virtual Extranjeros Adultos	0.7457
4 Talleres sin Materiales	0
4.1 Talleres con Materiales Reciclable	0.2486
4.2 Talleres que Requieren Herramienta y materiales	0.3077
5 CANCÚN, COZUMEL Y PLAYA DEL CARMEN	
5.1 Entrada al Domo Grupos Escolares	0.3077
5.2 Entrada al Domo Menores de 12 Años Público en General	0.3669
5.3 Entrada al Domo Adultos Público en General	0.6155
5.4 Entrada al Domo INAPAM/Maestros	0.3077
5.5 Entrada al Domo Extranjeros Menores de 12 Años	1.5505
5.6 Entrada al Domo Extranjeros Adultos	1.8582
6 Entrada al Observatorio Grupos Escolares	0.1894
6.1 Entrada al Observatorio Menores de 12 Años Público en General	0.1894
6.2 Entrada al Observatorio Adultos Público en General	0.2486
6.3 Entrada al Observatorio INAPAM/Maestros	0.1894



6.4 Entrada al Observatorio Extranjeros Menores de 12 Años	0.4971
6.5 Entrada al Observatorio Extranjeros Adultos	0.7457
7 Entrada a Sala de Realidad Virtual Grupos Escolares	0.3077
7.1 Entrada a Sala de Realidad Virtual Menores de 12 Años Público en General	0.3669
7.2 Entrada a Sala de Realidad Virtual Adultos Público en general	0.4971
7.3 Entrada a Sala de Realidad Virtual INAPAM Maestros	0.3077
7.4 Entrada a Sala de Realidad Virtual Extranjeros Menores de 12 años	0.4971
7.5 Entrada a Sala de Realidad Virtual Extranjeros Adultos	0.7338
8 Talleres sin Materiales	0.1894
8.1 Talleres con Materiales Reciclables	0.3077
8.2 Talleres que Requieren Herramientas y materiales	0.3669

Artículo 110. Por los servicios que preste el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTOS	UMA
1 XHCBJ-FM 101.9 MHz	
1.1 Impacto en Radio Caribe XHCBJ-FM 101.9 MHz, Cancún, Quintana Roo. Horario Estándar hasta 30"	1.1836



1.2 Entrevista hasta 10 minutos en Radio Caribe XHCBJ-FM 101.9 MHz, Cancún, Quintana Roo.	29.5893
1.3 Locación (Incluye 3 Menciones) en Radio Caribe XHCBJ-FM 101.9 MHz, Cancún, Quintana Roo.	35.5072
1.4 Presentación de Melodía y Hora en Radio Caribe XHCBJ-FM 101.9 MHz, Cancún, Quintana Roo.	0.9469
1.5 Mención hasta 1 minuto en Radio Caribe XHCBJ-FM 101.9 MHz, Cancún, Quintana Roo.	7.1014
2 XHCHE-FM 100.9 MHz	
2.1 Impacto en Radio Chetumal XHCHE-FM 100.9 MHz Horario Estándar hasta 30"	0.5918
2.2 Entrevista hasta 10 minutos en Radio Chetumal XHCHE-FM 100.9 MHz	23.6714
2.3 Locación (Incluye 3 Menciones) en Radio Chetumal XHCHE-FM 100.9 MHz	19.8840
2.4 Presentación de Melodía, Hora o Cortinilla en Radio Chetumal XHCHE-FM 100.9 MHz	0.4143
2.5 Mención hasta 60 segundos grabada o en vivo en Radio Chetumal XHCHE-FM 100.9 MHz	1.8345
3 XECPR-AM 660 kHz	
3.1 Impacto en Radio Chan Santa Cruz XECPR-AM 660 kHz, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Horario Estándar hasta 30"	0.1184
3.2 Entrevista hasta 10 minutos en Radio Chan Santa Cruz XECPR-AM 660 kHz, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	11.8357
3.3 Locación (Incluye 3 Menciones) en Radio Chan Santa Cruz XECPR-AM 660 kHz, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	2.8406



3.4	Presentación de Melodía y Hora en Radio Chan Santa Cruz XECPR-AM 660 kHz, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	0.1184
3.5	Mención hasta 1 minuto en Radio Chan Santa Cruz XECPR-AM 660 kHz, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	0.7101
4	XHPYA-FM 98.1 MHz	
4.1	Impacto en Radio Riviera XHPYA-FM 98.1 MHz, Playa del Carmen, Quintana Roo. Horario Estándar hasta 30"	0.9469
4.2	Entrevista hasta 10 minutos en Radio Riviera XHPYA-FM 98.1 MHz, Playa del Carmen, Quintana Roo.	29.5893
4.3	Locación (Incluye 3 Menciones) en Radio Riviera XHPYA-FM 98.1 MHz, Playa del Carmen, Quintana Roo.	28.4057
4.4	Presentación de Melodía y Hora en Radio Riviera XHPYA-FM 98.1 MHz, Playa del Carmen, Quintana Roo.	0.8285
4.5	Mención hasta 1 minuto en Radio Riviera XHPYA-FM 98.1 MHz, Playa del Carmen, Quintana Roo.	7.1014
5	XECTL-AM 860 kHz	
5.1	Impacto en Radio Chetumal XECTL-AM 860 kHz, Juan Sarabia, Quintana Roo. Horario Estándar hasta 30"	0.3551
5.2	Entrevista hasta 10 minutos en Radio Chetumal XECTL-AM 860 kHz, Juan Sarabia, Quintana Roo.	11.8357
5.3	Locación (Incluye 3 Menciones) en Radio Chetumal XECTL-AM 860 kHz, Juan Sarabia, Quintana Roo.	19.8840
5.4	Presentación de Melodía y Hora en Radio Chetumal XECTL-AM 860 kHz, Juan Sarabia, Quintana Roo.	0.3551
5.5	Mención hasta 1 minuto en Radio Chetumal XECTL-AM 860 kHz, Juan Sarabia, Quintana Roo.	1.0652



6	XHLQR-TDT Chetumal, XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo.	
6.1	Impacto en TV a través de XHLQR-TDT Chetumal, XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo. Horario Estándar hasta 30"	1.1836
6.2	Cintillo 10" a través de XHLQR-TDT Chetumal, XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo.	2.9589
6.3	Entrevista hasta 10 minutos en Televisión XHLQR-TDT Chetumal, XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo.	29.5893
6.4	XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo. Menciones 15" a través de XHLQR-TDT Chetumal,	7.1014
6.5	Sello o Logotipo 10" a través de XHLQR-TDT Chetumal, XHFCQ-TDT Felipe Carrillo Puerto, y XHNQR-TDT Cancun, Quintana Roo.	3.5507

Artículo 111. DEROGADO.

Artículo 112. Por los servicios que preste el Instituto Quintanarroense de la Mujer, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:



CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06
Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones.	1.73

Artículo 113. Por los servicios que preste el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

No.	CONCEPTO	UMA
1	CRIQ y CRIMs	
1.1	Reposición de Carnet	0.4143
1.1.1	Reposición de Carnet A	0.2959
1.1.2	Reposición de Carnet B	0.2367
1.1.3	Reposición de Carnet C	0.1420
1.1.4	Reposición de Carnet D	0.0829
1.2	Certificado de Discapacidad	0.9114
1.2.1	Certificado de Discapacidad A	0.9114
1.3	Consulta Medicina de Rehabilitación Física	3.5389



1.3.1	Consulta Medicina de Rehabilitación Física A	2.3671
1.3.2	Consulta Medicina de Rehabilitación Física B	1.7754
1.3.3	Consulta Medicina de Rehabilitación Física C	1.1717
1.3.4	Consulta Medicina de Rehabilitación Física D	0.6036
1.4	Consulta Traumatología y Ortopedia	3.5389
1.4.1	Consulta Traumatología y Ortopedia A	2.3671
1.4.2	Consulta Traumatología y Ortopedia B	1.7754
1.4.3	Consulta Traumatología y Ortopedia C	1.1717
1.4.4	Consulta Traumatología y Ortopedia D	0.6036
1.5	Consulta Comunicación Humana	3.5389
1.5.1	Consulta Comunicación Humana A	2.3671
1.5.2	Consulta Comunicación Humana B	1.7754
1.5.3	Consulta Comunicación Humana C	1.1717
1.5.4	Consulta Comunicación Humana D	0.6036
1.6	Consulta de Otorrinolaringología	3.5389
1.6.1	Consulta de Otorrinolaringología A	2.3671
1.6.2	Consulta de Otorrinolaringología B	1.7754
1.6.3	Consulta de Otorrinolaringología C	1.1717
1.6.4	Consulta de Otorrinolaringología D	0.6036
1.7	Consulta Médica Hiperbárica	3.5389
1.7.1	Consulta Médica Hiperbárica A	2.3671
1.7.2	Consulta Médica Hiperbárica B	1.7754
1.7.3	Consulta Médica Hiperbárica C	1.1717
1.7.4	Consulta Médica Hiperbárica D	0.6036
1.8	Consulta Psicología	2.8998
1.8.1	Consulta Psicología A	1.9174



1.8.2	Consulta Psicología B	1.4321
1.8.3	Consulta Psicología C	0.9824
1.8.4	Consulta Psicología D	0.4853
1.9	Consulta Psicopedagogía	2.8998
1.9.1	Consulta Psicopedagogía A	1.9174
1.9.2	Consulta Psicopedagogía B	1.4321
1.9.3	Consulta Psicopedagogía C	0.9824
1.9.4	Consulta Psicopedagogía D	0.4853
1.10	Consulta Ortesis y Prótesis	2.8998
1.10.1	Consulta Ortesis y Prótesis A	1.9174
1.10.2	Consulta Ortesis y Prótesis B	1.4321
1.10.3	Consulta Ortesis y Prótesis C	0.9824
1.10.4	Consulta Ortesis y Prótesis D	0.4853
1.11	Sesión Terapia Física	1.7754
1.11.1	Sesión Terapia Física A	1.1717
1.11.2	Sesión Terapia Física B	0.8877
1.11.3	Sesión Terapia Física C	0.6036
1.11.4	Sesión Terapia Física D	0.2959
1.12	Sesión Terapia Ocupacional	1.7754
1.12.1	Sesión Terapia Ocupacional A	1.1717
1.12.2	Sesión Terapia Ocupacional B	0.8877
1.12.3	Sesión Terapia Ocupacional C	0.6036
1.12.4	Sesión Terapia Ocupacional D	0.2959
1.13	Sesión Terapia de Lenguaje	1.7754
1.13.1	Sesión Terapia de Lenguaje A	1.1717
1.13.2	Sesión Terapia de Lenguaje B	0.8877



1.13.3	Sesión Terapia de Lenguaje C	0.6036
1.13.4	Sesión Terapia de Lenguaje D	0.2959
1.14	Curación	1.7754
1.14.1	Curación A	1.1717
1.14.2	Curación B	0.8877
1.14.3	Curación C	0.6036
1.14.4	Curación D	0.2959
1.15	Electromiografía	8.7584
1.15.1	Electromiografía A	5.8350
1.15.2	Electromiografía B	4.3792
1.15.3	Electromiografía C	2.9234
1.15.4	Electromiografía D	1.4795
1.16	Electroencefalografía	6.9831
1.16.1	Electroencefalografía A	4.6633
1.16.2	Electroencefalografía B	3.5034
1.16.3	Electroencefalografía C	2.3198
1.16.4	Electroencefalografía D	1.1599
1.17	Audiometría Completa	5.3261
1.17.1	Audiometría Completa A	3.5389
1.17.2	Audiometría Completa B	2.6630
1.17.3	Audiometría Completa C	1.7754
1.17.4	Audiometría Completa D	0.8877
1.18	Audiometría	5.3261
1.18.1	Audiometría A	3.2548
1.18.2	Audiometría B	2.3671
1.18.3	Audiometría C	1.1836



1.18.4	Audiometría D	0.5918
1.19	Logaudiometría	5.3261
1.19.1	Logaudiometría A	3.2548
1.19.2	Logaudiometría B	2.3671
1.19.3	Logaudiometría C	1.1836
1.19.4	Logaudiometría D	0.5918
1.20	Timpanometria	5.3261
1.20.1	Timpanometria A	3.2548
1.20.2	Timpanometria B	2.3671
1.20.3	Timpanometria C	1.1836
1.20.4	Timpanometria D	0.5918
1.21	Rayos X	3.5389
1.21.1	Rayos X A	2.3671
1.21.2	Rayos X B	1.7754
1.21.3	Rayos X C	1.1717
1.21.4	Rayos X D	0.6036
1.22	Potenciales Evocados	8.7584
1.22.1	Potenciales Evocados A	5.8350
1.22.2	Potenciales Evocados B	4.3792
1.22.3	Potenciales Evocados C	2.9234
1.22.4	Potenciales Evocados D	1.4795
1.23	Electrocardiología	6.9831
1.23.1	Electrocardiología A	4.6633
1.23.2	Electrocardiología B	3.5034
1.23.3	Electrocardiología C	2.3198
1.23.4	Electrocardiología D	1.1599



1.24	Emisiones Otoacusticas	8.7584
1.24.1	Emisiones Otoacusticas A	5.8350
1.24.2	Emisiones Otoacusticas B	4.3792
1.24.3	Emisiones Otoacusticas C	2.9234
1.24.4	Emisiones Otoacusticas D	1.4795
1.25	Densitometría Ósea	8.7584
1.25.1	Densitometría Ósea A	5.8350
1.25.2	Densitometría Ósea B	4.3792
1.25.3	Densitometría Ósea C	2.9234
1.25.4	Densitometría Ósea D	1.4795
1.26	Laboratorio de Marcha	33.2584
1.26.1	Laboratorio de Marcha A	22.1920
1.26.2	Laboratorio de Marcha B	16.6292
1.26.3	Laboratorio de Marcha C	11.0901
1.26.4	Laboratorio de Marcha D	5.5391
1.27	Sesión Cámara Hiperbárica	11.8357
1.27.1	Sesión Cámara Hiperbárica A	7.9299
1.27.2	Sesión Cámara Hiperbárica B	5.9534
1.27.3	Sesión Cámara Hiperbárica C	3.9295
1.27.4	Sesión Cámara Hiperbárica D	2.0002
1.28	Aplicación de Prueba Psicología	11.8357
1.28.1	Aplicación de Prueba Psicología A	7.9299
1.28.2	Aplicación de Prueba Psicología B	5.9534
1.28.3	Aplicación de Prueba Psicología C	3.9295
1.28.4	Aplicación de Prueba Psicología D	2.0002
2	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	



2.1	Inscripción	
2.1.1	Inscripción A	14.2029
2.1.2	Inscripción B	11.8357
2.1.3	Inscripción C	9.4686
2.1.4	Inscripción D	5.9179
2.2	Mensualidad	
2.2.1	Mensualidad A	14.2029
2.2.2	Mensualidad B	11.8357
2.2.3	Mensualidad C	9.4686
2.2.4	Mensualidad D	5.9179
2.3	Horario extendido	5.9179
2.4	Seguro escolar	
2.4.1	Seguro escolar A	3.5507
2.4.2	Seguro escolar B	2.9589
2.4.3	Seguro escolar C	2.3671
2.5	Credencial adicional	0.3551
2.6	Reposición de credencial	0.3551
2.7	Reposición de tarjetón de pago	0.5918
2.8	Constancias escolares	0.5918
3	Centros Integrales de Primera Infancia (CIPI)	
3.1	Inscripción	
3.1.1	Inscripción A	14.2029
3.1.2	Inscripción B	9.4686
3.1.3	Inscripción C	5.9179
3.1.4	Inscripción D	3.5507
3.2	Mensualidad	



3.2.1	Mensualidad A	14.2029
3.2.2	Mensualidad B	9.4686
3.2.3	Mensualidad C	5.9179
3.2.4	Mensualidad D	3.5507
3.3	Horario extendido	5.9179
3.4	Seguro escolar	
3.4.1	Seguro escolar A	3.5507
3.4.2	Seguro escolar B	2.9589
3.4.3	Seguro escolar C	2.3671
3.5	Credencial adicional	0.3551
3.6	Reposición de credencial	0.3551
3.7	Reposición de tarjetón de pago	0.5918
3.8	Constancias escolares	0.5918
4	Dirección de Recreación, Cultura y Deporte	
4.1	Inscripción	1.8937
4.2	Futbol	
4.2.1	Futbol A	1.1836
4.2.2	Futbol B	0.5918
4.3	Basquetbol	
4.3.1	Basquetbol A	1.1836
4.3.2	Basquetbol B	0.5918
4.4	Gimnasia artística	
4.4.1	Gimnasia artística A	2.8406
4.4.2	Gimnasia artística B	1.8937
4.4.3	Gimnasia artística C	1.4203
4.4.4	Gimnasia artística D	0.9469



4.5	Gimnasia rítmica	
4.5.1	Gimnasia rítmica A	2.8406
4.5.2	Gimnasia rítmica B	1.8937
4.5.3	Gimnasia rítmica C	1.4203
4.5.4	Gimnasia rítmica D	0.9469
4.6	Taekwondo	
4.6.1	Taekwondo A	1.8937
4.6.2	Taekwondo B	0.9469
4.7	Música	
4.7.1	Música A	1.1836
4.7.2	Música B	0.5918
4.8	Danza folklórica	
4.8.1	Danza folklórica A	1.1836
4.8.2	Danza folklórica B	0.5918
4.9	Dibujo	
4.9.1	Dibujo A	1.1836
4.9.2	Dibujo B	0.5918
4.10	Manualidades	
4.10.1	Manualidades A	1.1836
4.10.2	Manualidades B	0.5918
4.11	Curso de verano	
4.11.1	Curso de verano A	5.9179
4.11.2	Curso de verano B	3.5507
5	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia	
5.1	Constancia de dependencia económica	0.7101
6	Transporte a la Zona Arqueológica de Tulum	0.2367



Artículo 114. Por los servicios que preste la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA	
	MINIMO	MAXIMO
1. Admisión a los Parques		
1.1 CHANKANAAB		
I. Admisión al Público en general		
a) Niños		3.4087
b) Adultos		4.9000
c) Adultos con credencial INAPAM		3.4087
II. Cupón Internet		
a) Niños		3.1956
b) Adultos		4.4739
III. Tarifa Peninsular		
a) Niños		1.6097
b) Adultos		2.7932
IV. Promoción "Se Mi Invitado"		
a) Niños		3.4087
b) Adultos		4.9000
V. Promoción "Ironman"		
a) Niños		3.1956
b) Adultos		4.4739
VI. Promoción " Pase Preferencial"		
a) Niños		3.1956
b) Adultos		4.4739
VII. Promoción por "Convenios"		
a) Niños	2.7222	3.4086
b) Adultos	3.1956	4.8999
VIII. Promoción "Riviera VIP"		
a) Entrada General		3.8348
1.2 MUSEO DE LA ISLA		
I. Admisión al Público General		
a) Entrada General	0.8522	2.5565
b) Adultos con credencial del INAPAM	0.4261	2.1304
c) Estudiantes	0.4261	2.1304



1.3 SAN GERVASIO		
I. Admisión al Público en General		
a) Entrada General		1.2783
1.4 PUNTA SUR		
I. Admisión al Público en General		
a) Niño		2.1304
b) Adultos		3.4087
c) Adultos con credencial del INAPAM		2.5565
II. Plan Peninsular		
a) Niños		1.6097
b) Adultos		2.2014
III. Embarcación Tatich		
a) Entrada General		0.4261
2. Pedagogía y Asistencia Social		
2.1 Diversos Talleres	0.5917	3.5507
2.2 Curso de Verano	8.8768	11.8357
3. Credenciales		
3.1. Niños		0.5918
3.2. Adultos		1.1836
4. Bases de licitación	5.9179	47.3428

Artículo 115. Por los servicios que preste el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06



Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones	1.73

Artículo 116. Por los servicios que preste el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Por expedición de Copias simples	
Por foja tamaño carta:	
a) Por la primera foja	0.178
b) Por cada foja excedente	0.06
Por foja tamaño oficio:	
a) Por la primera foja	0.237
b) Por cada foja excedente	0.07
2. Por legalizaciones y certificaciones	1.73

Artículo 119. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcione la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente:



- I. Para la expedición de copia simple blanco y negro por cada foja tamaño carta 0.011 UMA.

- II. Para la expedición de copia simple blanco y negro por cada foja tamaño oficio 0.012 UMA.

- III. Expedición de copia a color tamaño carta por foja 0.0828 UMA y tamaño oficio por foja 0.1183 UMA.

- IV. Por la elaboración de Versiones Públicas por foja 0.040 UMA.

- V. Por la expedición de copias simples de planos geográficos o arquitectónicos que por sus características y dimensiones requieran de mecanismos especiales o equipo tecnológico especial para su reproducción se aplicará la tarifa prevista en la fracción III del artículo 50 de esta Ley.

- VI. Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria usb:

CONCEPTO	TARIFA
CD	0.1372
CD REGRABABLE	0.2698
DVD	0.0686
DVD REGRABABLE	0.1763
USB 8GB	1.5102
USB 16 GB	1.7848
USB 32 GB	2.5262
USB 64 GB	3.5285



VII. Por el escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos, por cada foja 0.005 UMA.

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, por sus siglas ARCOP), el cobro a que se refieren las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo dispuesto en la fracción VI, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada, siempre y cuando no exceda de veinte hojas.

En la expedición de copias certificadas, independientemente del número de fotocopias, además del precio de la copia a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se realizará el pago a que se refiere el numeral 2 del artículo 14 de esta Ley.

Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago de derechos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia correspondiente los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envío.



CAPÍTULO IV

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 121. Por los servicios que presta la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se causarán los derechos, conforme a la tarifa siguiente:

CONCEPTO	UMA
1. Expedición de copias simples	
1.1 Por primera foja (tamaño carta)	0.178
1.2 Por cada foja excedente (tamaño carta)	0.0600
1.3 Por primera foja (tamaño oficio)	0.237
1.4 Por cada foja excedente (tamaño oficio)	0.0700
2. Por certificación de copias	1.0000
3. Inscripción a Posgrado, sede Cancún	29.5900
4. Mensualidad a Posgrado, sede Cancún	37.8800
5. Inscripción a posgrado, sede Chetumal	23.6800
6. Mensualidad sede Chetumal	29.0000
7. Reinscripción	14.8000
8. Constancia simple	0.6000
9. Repetición de materia	11.8400
10. Reposición de credencial	0.8300
11. Certificado parcial de estudios	5.3300
12. Trámite de titulación	38.4700



TÍTULO V

DE LOS DERECHOS DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 122. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen el Poder Legislativo, las Dependencias, Entidades, el Poder Judicial y Órganos Autónomos, a través de sus Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente:

- I. Para la expedición de copia simple blanco y negro por cada foja tamaño carta 0.011 UMA.
- II. Para la expedición de copia simple blanco y negro por cada foja tamaño oficio 0.012 UMA.
- III. Expedición de copia a color tamaño carta por foja 0.828 UMA y tamaño oficio por foja 0.1183 UMA.
- IV. Versiones Públicas por foja 0.040 UMA.
- V. Por la expedición de copias simples de planos geográficos o arquitectónicos que por sus características y dimensiones requieran de mecanismos especiales o equipo tecnológico especial para su reproducción se aplicará la tarifa prevista en la fracción III del artículo 50 de esta Ley.
- VI. Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria usb:



CONCEPTO	TARIFA
CD	0.1372
CD REGRABABLE	0.2698
DVD	0.0686
DVD REGRABABLE	0.1763
USB 8GB	1.5102
USB 16 GB	1.7848
USB 32 GB	2.5262
USB 64 GB	3.5285

VII. Por el escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos, por cada hoja 0.005 UMA.

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), el cobro a que se refieren las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo dispuesto en la fracción VI, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada, siempre y cuando no exceda de veinte hojas.

En la expedición de copias certificadas, independientemente del número de fotocopias, además del precio de la copia a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se realizará el pago a que se refiere el numeral 2 del artículo 14 de esta Ley.



Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago de derechos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia correspondiente los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envío.

Cualquier institución pública estatal no prevista en la presente Ley, que presten servicios o realicen actividades contempladas en el presente artículo y por las que deban percibir una contraprestación económica, se sujetarán a lo dispuesto en este mismo artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En tanto el Estado de Quintana Roo permanezca adherido al Sistema de Coordinación Fiscal, suscrito mediante convenio y anexos respectivos, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedan en suspenso los siguientes derechos:

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:



- a) Licencias de construcción.
 - b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
 - c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
 - d) Licencias para conducir vehículos.
 - e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.
 - f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
 - g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.
- II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:
- a) Registro Civil
 - b) Registro de la Propiedad y del Comercio.
- III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.
- IV. Actos de inspección y vigilancia.



V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedará comprendida dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes a las Entidades Federativas o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad de los Estados y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.



TERCERO. Todos los ingresos captados por las Entidades con motivo del uso, goce o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que prestan en sus funciones de derecho público, contemplados en la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo contenida en el Decreto 292, publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2018, con excepción de los recaudados a través de los medios dispuestos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, serán considerados ingresos propios.

A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los ingresos citados en el párrafo anterior, deberán ser captados a través de los esquemas de recaudación previstos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO. Los organismos públicos descentralizados tendrán garantizada la devolución de los recursos que generen en términos de la presente ley, con base a los lineamientos emitidos por la titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicados en la edición número 36 extraordinario, tomo 1, novena época del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha 10 de abril del año 2019.

En el caso de los Poderes, Órganos Constitucionales Autónomos y cualquier otro ente público no previsto en los lineamientos a que hace referencia el párrafo anterior, podrán adherirse a los esquemas de recaudación y reintegro de las contraprestaciones derivadas de los servicios prestados en sus funciones de derecho público.

QUINTO. Se dejan sin efecto las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.



DECRETO NUMERO: 314

**POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL,
CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADA SECRETARIA:

M. EN D. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO.

MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.